

Campomanes en su tiempo y en el nuestro*

VICENT LLOMBART ROSA
Universidad de Valencia

Resumen

A propósito de la presentación del libro Campomanes doscientos años después, se expone una revisión de las principales visiones y estudios que a lo largo del tiempo se han sucedido acerca del político e ilustrado asturiano. Partiendo de un breve análisis del libro citado y de un contraste con las celebraciones organizadas en 1790 por la Universidad de Oviedo para honrar El triunfo del mérito de Campomanes, se repasan algunos testimonios contemporáneos significativos como el retrato de Mengs-Bayeu, el Ensayo de Sempere y Guarinos, las observaciones de Jovellanos y tres influyentes elogios fúnebres que presentaban a Campomanes como héroe civil. Después se transita por el largo periodo de siglo y medio (1804-1954) en el que la atención por Campomanes plasmada en estudios solventes fue ligera y en el que predominó la literatura de carácter polémico. El inicio de los estudios modernos sobre el asturiano se sitúa entre 1954 y 1960 con la aparición de los libros renovadores de Álvarez Requejo y Krebs Wilckens y su consolidación y definitivo florecimiento en la década de 1970. A partir de entonces se produce un casi inabarcable auge mantenido de publicaciones durante tres décadas que incluso se acelera en los dos últimos años debido a las celebraciones de segundo centenario de su fallecimiento. Se analizan y discuten los aspectos básicos de esa evolución y se añade un apéndice bibliográfico para orientar e informar al lector.

* Texto revisado y ampliado de la intervención del autor en el acto de presentación del libro *Campomanes doscientos años después* celebrado en el aula magna de la Universidad de Oviedo bajo la presidencia del rector don Juan Vázquez el 3 de marzo de 2004.

CES.XVIII, núms. 12-13 (2003), págs. 47-92.

Palabras clave:

CAMPOMANES. BIBLIOGRAFÍA. CRÍTICA.

1. Introducción

Quisiera expresar desde estas palabras iniciales mi franco agradecimiento al Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII y a la Universidad de Oviedo por la oportunidad que me brindaron de participar en el acto solemne de presentación del libro *Campomanes* doscientos años después, celebrado el pasado 3 de marzo en el aula magna de esa universidad. El interés por el personaje que he venido manifestando desde hace tiempo —mirando siempre de reojo desde el País Valenciano hacia esta sorprendente Asturias, cuna envidiable de tan excelentes políticos y economistas— explica la satisfacción que siento al poder participar en la aparición pública de un nuevo e importante libro en memoria de aquel eminente político y economista asturiano. Nacido el primer día de julio de 1723 en la diminuta y recóndita aldea de Sorriba —habitada entonces por unos 18 vecinos¹— perteneciente al montañoso concejo de Tineo, en el interior de la Asturias occidental, Campomanes se convertiría cuatro décadas después en uno de los políticos más activos y poderosos del reinado de Carlos III (1759-1788)² y en uno de los más notables miembros de la ilustración española. El modesto hidalgo tinetense, don Pedro Rodríguez Campomanes y Pérez, llegó a alcanzar en 1780, siendo fiscal del Consejo de Castilla, el título de «conde de Campomanes» por decisión real y en reconocimiento de sus múltiples servicios a la «causa pública», estableciéndose así un nuevo vínculo entre su persona y la monarquía de Carlos III. En efecto, la vinculación con la monarquía es uno de los rasgos que impregnan la biografía de un personaje que permaneció en los órganos de la administración borbónica durante cuarenta y siete años, a lo largo de tres reinados —los de Fernando VI, Car-

¹ Concepción DE CASTRO, *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, Alianza, 1996, pág. 26. Una parte de los datos biográficos y de las noticias sobre los escritos de Campomanes que utilizo a lo largo del presente texto están tomados del libro de Concepción de Castro o bien del mío: Vicent LLOMBART, *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid, Alianza, 1992. A ellos me remito ahora con carácter general, y para no sobrecargar en demasía los pies de página sólo introduciré las referencias cuando sea imprescindible.

² Aunque el reinado de Carlos III constituye la época álgida de Campomanes, fue Carlos IV quien le otorgó en septiembre de 1789 el máximo nombramiento político como gobernador en propiedad del Consejo de Castilla, permaneciendo en ese alto puesto hasta abril de 1791. Pero a pesar de ese nombramiento el papel político de Campomanes había declinado considerablemente.

los III y Carlos IV—³, aunque sin duda fue durante el segundo de ellos cuando alcanzó su mayor protagonismo político y desarrolló su más intensa labor intelectual. Monarquía y luces en una época preconstitucional —extraña combinación vista con ojos actuales pero de amplio y variado uso en el siglo XVIII, y que en la historiografía suele conocerse con el nombre no muy feliz de despotismo ilustrado o bien con el más aséptico de absolutismo ilustrado— son dos rasgos esenciales que le caracterizan.

II. Campomanes doscientos años después

Doscientos años después del fallecimiento de Campomanes —acaecido el 3 de febrero de 1802— se han venido celebrando a lo largo del último bienio una amplia serie de actos conmemorativos y han surgido no pocas publicaciones en su memoria, entre las que destaca por méritos propios el nuevo volumen ahora presentado. Aprovecharé la ocasión para exponer en primer lugar y de forma sintética algunos comentarios sobre el nuevo libro, y para introducir tras ello ciertos apuntes de cómo ha sido considerado y valorado el asturiano a lo largo del tiempo, desde sus propios contemporáneos hasta las apreciaciones recientes, incluyendo las que se pudieran derivar del segundo centenario y sin ocultar naturalmente algunas apreciaciones propias al respecto.

Gracias al impulso y a la coordinación de la profesora Dolores Mateos Dorado, y a la labor en la sombra de su joven equipo de colaboradores, podemos tener entre las manos el nuevo libro sobre Campomanes, y con ello disfrutar al menos de su vista, de su textura y del aroma propio de un volumen recién encuadernado, pues la lectura detenida de sus 813 apretadas páginas requiere mayor tiempo y sosiego. Una atractiva doble cubierta sujeta y da paso a treinta y nueve contribuciones que forman unas con otras el cuerpo principal del volumen. Juntos a ellas, un sucinto prólogo de la editora, un ilustrativo álbum de fotos y un útil índice onomástico completan el contenido. Las treinta y nueve contribuciones habían sido previamente presentadas y debatidas en el Congreso Internacional Campomanes 1723-1802 organizado por el Instituto Feijoo en este mismo edificio histórico de la Universidad de Oviedo en diciembre de 2002. Contribuciones que tras los lógicos procesos de revisión de textos y de gestión edito-

³ El ingreso de Campomanes en la administración se produjo en noviembre de 1755 cuando es nombrado por Fernando VI a propuesta del ministro Ricardo Wall «Asesor General de la Renta de Correos y Postas del Reyno». Hasta su fallecimiento en 1802 nunca abandonaría ya los empleos públicos, que constituirían además su principal fuente de ingresos.

rial desarrollados en los meses posteriores aparecen ahora con inusual prontitud en letra impresa⁴.

Aunque apenas haya dispuesto del tiempo suficiente para leer el novísimo y extenso libro con el detalle que merece y a pesar de ser autor de una de las contribuciones y de haber colaborado en la configuración del congreso, no puedo dejar de expresar dada la ocasión ciertos apuntes al respecto. Mirada en su conjunto, estamos sin duda ante la obra colectiva más ambiciosa y más completa de cuantas se hayan publicado sobre Campomanes en los doscientos años transcurridos desde su fallecimiento. Nunca se había reunido en un congreso científico ni, lo que es más duradero, en una publicación como la presente una variedad y abundancia tan notable de estudiosos que abordaran sincrónicamente y desde diferentes perspectivas las facetas y los elementos que conforman la personalidad y la obra de Campomanes. Como es habitual, y hasta cierto punto inevitable en un libro colectivo de estas dimensiones, existen unas contribuciones más completas, innovadoras y sistemáticas que otras. También es cierto que en general las contribuciones siguen las tendencias trazadas por la investigación durante las últimas décadas, sin que haya prácticamente ninguna que suponga una completa ruptura con las interpretaciones o con los conocimientos vigentes. Pero ya habrá tiempo de realizar un análisis detallado o de revisar por ejemplo alguna comunicación específica que enunciaba una crítica a los conceptos actuales desde la historia conceptual; de momento mis comentarios se ciñen al conjunto del volumen y a su significado.

Las tres grandes secciones que estructuran el libro y ordenan las contribuciones específicas fueron establecidas en consonancia con los principales tipos de actividades intelectuales y políticas desarrolladas a lo largo de su vida por don Pedro: Campomanes humanista (es decir, su labor histórica, erudita, heleenista, bibliófila y la promoción de las humanidades), Campomanes jurista y fiscal del Consejo de Castilla y Campomanes economista y reformador social. Pero no siempre las colaboraciones parecen atenerse a esa clasificación genérica y a veces los aspectos concretos estudiados van más allá de esas tres referencias o combinan manifiestamente elementos de diferente procedencia. Así pues, además de esos tres tipos de actividades principales, se analizan en el libro una amplia gama de aspectos específicos como los relativos a la personalidad del personaje a través de la correspondencia, a la carrera político-administrativa inicial, a las ideas educativas y de reforma universitaria, a la dirección de la Academia de la Historia, a las relaciones con otros ilustrados, a su vertiente astu-

⁴ Dolores MATEOS DORADO (ed.), *Campomanes doscientos años después*, Oviedo, Publicaciones de la Universidad de Oviedo-Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2003.

riana, a la difusión de sus obras en otros países europeos y americanos, a las ideas sobre política internacional, etc.

Entre los autores de las colaboraciones se encuentran la práctica totalidad de los especialistas actuales sobre Campomanes y una notable representación de prestigiosos estudiosos del siglo XVIII, encabezados éstos por Richard Herr con su contribución final sobre «Campomanes y la Ilustración». Pero es preciso subrayar que al ser el libro resultado de un proyecto abierto, fundamentado en la calidad y profundidad de las aportaciones y no en el nombre o prosapia de las personas, ha sido posible incorporar a un amplio número de investigadores, muchos de ellos jóvenes, provenientes de universidades y centros de investigación españoles, franceses, italianos y latinoamericanos que exponen algunos de ellos nuevas ideas y métodos de trabajo como resultado de sus recientes estudios y que constituye uno de los aspectos más innovadores del libro. Así pues, el texto ofrece por una parte un estado de la cuestión actualizado sobre las principales facetas de la vida y obra de Campomanes, elaborado por destacados especialistas, y por otra nuevos elementos de análisis y vías complementarias de estudio sugeridos por investigadores más jóvenes. En todo caso, la tónica general de estas últimas contribuciones parece augurar una buena salud a la investigación futura acerca de la figura de Campomanes y sobre el siglo XVIII español.

Es sabido que, a partir de su publicación un libro adquiere siempre la vida que le confieren sus propios lectores. Así pues, serán los lectores los que tengan la última palabra sobre éste y sobre otros libros recientes. Como uno de sus primeros lectores vaticino que el presente volumen se va a convertir en una referencia importante y duradera para los estudios sobre Campomanes y para el análisis de determinados aspectos del siglo XVIII. Es además un libro no monolítico, en el que confluyen diferentes puntos de vista y valoraciones diversas sobre las actividades y las ideas de Campomanes, lo cual le concede un interés adicional. Por último, es un libro útil no sólo para especialistas, sino que al develar la obra y la personalidad del tinetense de forma rigurosa y al mismo tiempo clara y atractiva, el interés del libro puede alcanzar a un público más amplio interesado por la historia en general y por sus grandes personajes.

Existen buenas razones para considerar el volumen Campomanes doscientos años después como el fruto culminante de las diversas celebraciones conmemorativas del segundo centenario del fallecimiento del conde asturiano. Como puede observarse en el apéndice primero al final de este ensayo —que contiene una guía bibliográfica del segundo centenario— no han faltado aportaciones interesantes y valiosas con motivo del bicentenario: estudios en memoria del personaje o sobre aspectos específicos de su labor, reediciones de textos, catálogos de exposiciones, ciclos de conferencias, cómics y narraciones divul-

gativas, etc. Aunque esas publicaciones sean heterogéneas y por tanto resulte difícil de establecer su valor relativo, no cabe duda que el libro editado por Dolores Mateos es por la ambición de enfoque y amplitud de contenido, por la valía y especialización de los autores, y por la calidad de buena parte de las contribuciones, la aportación cimera de las celebraciones del segundo centenario.

Además de constituir un fruto culminante del segundo centenario al libro que comentamos se le puede atribuir voluntad de permanencia y afán de síntesis como referencia útil, sistemática y plural de lo que hoy se conoce, de acuerdo con las investigaciones más avanzadas, sobre Campomanes. En ese sentido, constituye también un elemento bien representativo —y con escasos sustitutivos, cabe subrayar— de las percepciones y valoraciones sobre Campomanes que en nuestro tiempo tienen los especialistas y estudiosos, con sus elementos comunes y sus diferencias.

Pero antes de retornar a la cuestión de las valoraciones actuales, permítanme ahora desandar los doscientos años transcurridos para tratar de observar cómo era considerado Campomanes en su propio tiempo, para ver algunas de las percepciones de sus contemporáneos y para examinar cómo evolucionó su imagen con posterioridad.

III. 214 años atrás

El 17 de septiembre de 1789 el doctor don Juan Méndez de Vigo, rector de la Universidad de Oviedo y canónigo de la Santa Iglesia Catedral, comunicaba públicamente, tras un sonoro repique de campanas, el gozo de todo el claustro universitario ovetense por el nombramiento de don Pedro Rodríguez Campomanes como gobernador en propiedad del Consejo de Castilla; una distinción que según el rector honraba además a la propia universidad al elevar «a su hijo, y padre a tan alto puesto»⁵. Transcurridas unas semanas se organizaron con más detenimiento festejos y celebraciones varias que incluían adicionales repiques de campanas, conciertos, oficios religiosos, iluminación de la torre y del patio universitarios, lectura pública y edición de un poema dedicado al flamante gobernador con el título expresivo de «Habla la sabiduría». El acto central de la celebración consistía en una curiosa y repetida representación por profesores de la universidad del drama alegórico *El triunfo del mérito*, representación que iba seguida por otra de una llamada comedia seria: *Alberto I*,

⁵ «Festejos que la Universidad de Oviedo dedicó a Campomanes con motivo del nombramiento para gobernador del Consejo, Oviedo, 19 de febrero de 1790», en *Archivo del conde de Campomanes*, 11-31. Reproducido, tras cotejarlo con la edición impresa del *Memorial literario*, por Santos M. CORONAS, In *memoriam*. Pedro Rodríguez Campomanes, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002, págs. 319-324.

emperador de Alemania. Todo ello parece que ocupó a la universidad por espacio de 5 días del mes de febrero de 1790.

Pero no sólo fue la universidad. Desde el cabildo catedralicio se había celebrado el nombramiento con cánticos, música y hasta con un villancico en asturiano, y desde el ayuntamiento de la ciudad con numerosas iluminaciones, músicas y pasacalles. Todo ello constituyó la principal celebración pública dedicada a Campomanes en vida, aunque cabe indicar que sus paisanos del concejo de Tineo ya se habían anticipado en enero de 1784 celebrando varios festejos populares con motivo del anterior nombramiento de gobernador interino del Consejo⁶.

Reunidos 214 años después en la misma universidad, quizá no esté fuera de lugar precisar que los profesores actuales por fortuna no solemos celebrar los grandes eventos representando personalmente un drama, ni una comedia por muy seria que fuera. En nuestro tiempo parece mejor procedimiento conmemorar a un personaje histórico por medio de estudios solventes o de un congreso científico abierto, como el realizado en diciembre de 2002 y que en realidad fue el primer congreso académico sobre Campomanes. Sin embargo, es preciso reconocer que hace doscientos años no había manera de celebrar congresos científicos; y cabría pensar que en aquella época quizá las máximas posibilidades de conmemoración radicarán en actos como los celebrados.

Debo confesar que desde mi tesis doctoral sobre Campomanes, que presenté ya en la lejana fecha de 1976⁷, bajo la dirección del malogrado Ernest Lluch —otra víctima de la terrorífica sinrazón moderna—, siempre me llamó la atención aquel drama alegórico titulado *El triunfo del mérito*, compuesto por Alonso de Arango y con música de Luis Blanco. El propio título y finalidad del drama plantean algunas cuestiones interesantes y quizá podríamos tomarlo como un punto inicial de referencia que va algo más allá de aquellas celebraciones. ¿Cuál fue el mérito o cuáles los méritos de Campomanes? ¿Fueron acompañados también de deméritos? ¿Realmente hubo en su caso un auténtico triunfo del mérito? ¿Se puede considerar como el principal triunfo el nombramiento de gobernador del Consejo de Castilla? ¿Conducen efectivamente los méritos al triunfo en una sociedad estamental como la española del siglo XVIII? ¿Cómo se apreciaban los méritos en su tiempo y cómo se aprecian en el nuestro?

En principio, no constituye una buena opción buscar «el mérito» de Campomanes, así en singular, pues no fue persona que poseyera un rasgo o un valor único e indiscutible que lo elevase por sí solo a la excelencia o a la celebridad.

⁶ CORONAS, *In memoriam*, págs. 260 y 286-309.

⁷ Vicente LLOMBART ROSA, *Pensamiento y teoría de la política económica en el conde de Campomanes. Economía e ideología de la «Ilustración oficial» en España (1760-1790)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1976.

Parece conveniente reconocer desde el comienzo que Campomanes no fue un genio universal de las letras o de las ciencias. No produjo un texto que pueda considerarse como obra maestra más allá de su época e incluso su estilo literario fue generalmente desaliñado. No fue un perspicaz precursor del mundo capitalista liberal moderno, ni tuvo una vida azarosa salpicada de episodios espectaculares. No fue un político revolucionario al estilo francés (ni a ningún otro estilo), ni tampoco un amante del esplendor del poder o de las costumbres cortesanas. Su celebridad o su significado no provienen de un solo mérito destacado, como pudiera haber ocurrido si ostentase alguno de esos rasgos, sino que más bien son resultado de un conjunto de circunstancias, de méritos y deméritos (algunos siempre insisten en la expulsión de los jesuitas) de diferente gradación y operatividad. Ello no supone en absoluto una negación de su papel histórico o de su relevancia, pero sí una característica que obliga a un análisis pormenorizado y que si se olvida, como a veces ocurre, dificulta la adecuada apreciación del personaje.

En buena medida la apreciación de los méritos de un personaje histórico, la valoración de su significado, está en función de la bibliografía a que ha dado lugar, del interés que han despertado sus escritos o sus acciones, de los debates que ha generado y pueden seguir generando su obra y su persona. Naturalmente hay que considerar también los diversos testimonios de los contemporáneos, pues al menos en casos como el de Campomanes se le debe estimar tanto en nuestro tiempo como en el suyo, e incluso en el largo intervalo entre ambas épocas. Aunque en cierta forma inevitable miramos y valoramos el pasado desde el presente, es cierto que para comprender y apreciar adecuadamente a una figura como Campomanes hay que restituirlo a su época, tratar de entenderlo en la España del siglo XVIII, en el reinado de Carlos III más específicamente, y después actualizar autor y época hasta la nuestra, tratando de aplicar entonces nuestros actuales cánones, nuestros actuales juicios (o prejuicios), que siempre deberían tener un sentido histórico⁸. Así pues, la opinión de los contemporáneos, aunque no siempre sea definitiva, resulta de gran ayuda, e incluso nos puede aportar importantes elementos de análisis.

IV. Algunos testimonios contemporáneos

Desgraciadamente no existe estudio alguno sobre «Campomanes visto por sus contemporáneos», que podría constituir ahora un punto de partida. Pero

⁸ Puede verse una magnífica explicación y aplicación de este método de análisis que el autor denomina «ensayo de restitución» en Octavio PAZ, Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe, Barcelona, Seix Barral, 1989, págs. 609-631.

tampoco existe un análisis de conjunto sobre su huella o imagen en el siglo XIX o en la primera mitad del XX. Y carecemos de un balance historiográfico e incluso bibliográfico sobre las publicaciones que ha suscitado a partir de 1950, y en particular sobre las aparecidas en los últimos treinta años, en los que el número de estudios se ha multiplicado considerablemente, y para los que de momento al parecer sólo algunos historiadores italianos han mostrado cierto interés por el fenómeno bibliográfico⁹. Tales carencias forman un importante tema pendiente que debería ser abordado con mayor detalle y profundidad, pero resulta imposible abarcar en sus diversas facetas en la presente ocasión. Apuntaré sólo algunos rasgos básicos acerca de la imagen de Campomanes en diferentes momentos que quizá permitan una mejor aproximación al personaje en su tiempo y en el nuestro y tal vez pudieran estimular una investigación monográfica futura.

Varias opiniones de los contemporáneos aparecen recogidas en los estudios actuales sobre Campomanes a través de la reproducción o mención de observaciones, anécdotas dispersas o comentarios críticos¹⁰. Entre los españoles de la época (y entre los italianos donde sus escritos gozaron de amplia difusión¹¹) las opiniones mayoritarias manifestadas fueron favorables a la labor y a los méritos de Campomanes, aunque también existieron algunas discrepancias¹². Los comentarios favorables solían destacar la inagotable capacidad de trabajo, la sabiduría o amplitud de conocimientos, la multitud y relevancia de sus escritos, la influencia ejercitada en muy diversos campos y la labor desinteresada al servicio de la Monarquía. Las opiniones críticas procedieron sobre todo de algunos círculos eclesiásticos que a raíz de la expulsión de los jesuitas o en relación con conflictos regalistas le acusaron de irreligiosidad, de irracionalidad, de sostener doctrinas heréticas e incluso de defender un «sistema socia-

⁹ Es curioso señalar que ha sido la historiografía italiana la más interesada en revisar la bibliografía moderna sobre Campomanes. Puede verse al respecto los dos informados artículos siguientes correspondientes a diferentes periodos: Girolano IMBRUGLIA, «Qualche nota sul Conte di Campomanes. Problemi e discussioni», *Rivista Storica Italiana*, XCIV, 1 (1982), págs. 30-55; y Simonetta SCANDELARI, «Il riformismo illuminista nella Spagna di Carlo III: il conte di Campomanes», in *I Castelli di Yale*, 2 (1997), págs. 195-211.

¹⁰ Pueden encontrarse con facilidad la reproducción textual de los testimonios u observaciones de los viajeros Daniel Moldenhawer y Joseph Townsend y del corregidor madrileño José Antonio Armona en José María VALLEJO, «Campomanes, jurista y ministro de la Monarquía», *Campomanes y su tiempo*, Madrid, Fundación Santander Central Hispamo, 2003, págs. 36-38. También los libros de Álvarez Requejo y Concepción de Castro citados reproducen los textos de los contemporáneos.

¹¹ Al respecto puede verse el documentado artículo de Niccolò GUASTI, «Claroscuros de la fortuna de Campomanes en la Italia de la Ilustración», en Dolores Mateos (ed.), *Campomanes doscientos años después*, págs. 691-708, que actualiza los sugerentes análisis iniciales de Franco Venturi.

¹² Naturalmente no cabe descartar que existieran otros juicios críticos estrictamente reservados dada la falta de libertad de expresión y la elevada posición política y académica del fiscal y luego gobernador del Consejo de Castilla.

lístico»¹³. Pero otras menos numerosas provinieron de ciertos representantes diplomáticos europeos, franceses e ingleses en especial, que trataron de ridiculizar sus ideas económicas preocupados como estaban por el riesgo para sus países del posible éxito de la política económica de fomento industrial que Campomanes preconizaba¹⁴.

Al haber sido Campomanes un personaje público durante unos cincuenta años —desde 1747 en que publicó las *Disertaciones históricas de los templarios*, su primera obra—, un poderoso político en activo durante casi treinta —desde el nombramiento en 1762 de fiscal del Consejo de Castilla hasta la exoneración de gobernador del mismo en 1791— y un miembro destacado de numerosas instituciones académicas, es natural que abundasen las observaciones o comentarios sobre su persona, su política o sus obras. De todos esos testimonios aludiré a tres especialmente significativos por su carácter y por la huella que dejaron hacia el futuro: el retrato original de Antonio R. Mengs que conocemos a través de la copia de Francisco Bayeu, conservada desde 1777 en la Academia de la Historia; el extenso artículo de Juan Sempere y Guarinos en el tomo segundo del *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*¹⁵; y los reiterados comentarios de Jovellanos en sus cartas, ensayos y discursos.

El espléndido retrato de Mengs-Bayeu creó la principal y más persistente imagen de Campomanes, reproducida abundantemente, con mayor o menor fortuna, hasta hoy en día. El cuadro resalta la sobriedad del personaje, vestido con la oscura indumentaria de magistrado, cubierto con una desgastada peluca

¹³ Sobre las denuncias y durísimas descalificaciones de jesuitas expulsos como el padre Isla y Francisco Javier Miranda, o de personajes como el abate Gándara y algunos obispos pueden verse los trabajos de Rafael OLAECHEA, «El concepto de Exequatur en Campomanes», *Miscelánea Comillas*, XIV, págs. 130-142; de Jorge CEJUDO y Teófanos Egido, «Estudio preliminar» al *Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España (1766-1767)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977, págs. 5-40 y Teófanos EGIDO, «Campomanes, regalismo y jesuitas», en Dolores Mateos (ed.), *Campomanes doscientos años después*, págs. 343-346 y Santos M. CORONAS, *In memoriam*, págs. 15-18 y 257-259.

¹⁴ En el divulgado estudio preliminar a la reedición de los *Discursos sobre la industria y la educación popular*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975, pág. 19, John Reeder daba por buena y como expresiva de una supuesta posición de aislamiento de Campomanes, la afirmación sostenida en una memoria enviada desde la embajada francesa al gobierno de París de que los medios de fomentar la industria española dependían del conde asturiano, «de cuyas ideas y esfuerzos se burla la mayor parte de la nación». Con el mismo objetivo protector de los intereses industriales y comerciales británicos, puede citarse el testimonio del inteligente cónsul británico Alexander Jardine, que presentaba como rancios e inútiles prejuicios las pretensiones de Campomanes de convertir a España en un país de manufacturas. Un tratamiento más amplio de la cuestión puede verse en Vicent LLOMBART, «Convicciones agraristas y actitudes industrialistas. Paradojas de la Ilustración (de Adam Smith a Jovellanos)», en G. BEL y A. Estruch (ed.s), *Industrialización en España: entusiasmos, desencantos y rechazos*, Madrid, Civitas, 1993, págs. 172-183.

¹⁵ Juan SEMPERE Y GUARINOS, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta Real, 1785, tomo II, págs. 42-107 (tomo II, 1785, 64 pp).

de compromiso y luciendo la encomienda de la Orden de Carlos III a la virtud y al mérito. La figura trazada hace recordar aquella aguda descripción del asturiano realizada por el famoso Jacobo Casanova como un «hombre pequeño, de color moreno y de una fealdad inequívoca», pero una fealdad que se transformaba en su contraria cuando Campomanes tomaba la palabra gracias a una elocuencia llena de autoridad y seducción¹⁶. Testimonio éste sobre la elocuencia que fue repetido después por varios contemporáneos. Junto a la figura del fiscal del Consejo aparecía en el lienzo un conjunto de libros que adquirirían patente protagonismo al ocupar directa o indirectamente las dos manos del retratado. La mano izquierda descansaba sobre tres de los libros apilados con cierto desorden sobre la mesa y el dedo índice de la derecha señalaba sin ambages hacia el conjunto más amplio de volúmenes adosados¹⁷. No había forma más explícita de subrayar la importancia de los libros; importancia que el retratado venía reiterando en sus escritos y que ahora se plasmaba en la principal imagen que perpetuaría su memoria.

El segundo testimonio es el largo artículo —el más largo del Ensayo— que le dedica Sempere y Guarinos en 1785 y en el que presentó a Campomanes como uno de los escritores más prolíficos e influyentes del reinado de Carlos III. Sempere consiguió identificar la nada despreciable cifra de treinta y dos obras publicadas y algunas otras manuscritas, describiendo el origen y el contenido de cada una, y en muchos casos la considerable influencia legal, política o cultural de los textos. Advertía que la relación no era completa, por la gran dificultad en proporcionar una noticia exacta de todas sus obras. Las meritorias páginas dedicadas a Campomanes por Sempere, a pesar de algunas ausencias de relieve, constituyen el primer análisis metódico de las obras del asturiano, y han sido hasta fecha reciente una de las referencias esenciales para su estudio y todavía resultan de utilidad. Además Sempere proporcionaba otros datos sobre la vasta literatura de don Pedro, sobre su papel en la fundación de las Sociedades Eco-

¹⁶ Jacobo CASANOVA DE SENIGALT, *Memorias*, en J. García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, Aguilar, 1962, t. III, págs. 610.

¹⁷ No es fácil determinar con exactitud cuáles eran los once libros que se vislumbran en el retrato, y diferentes comentaristas han identificado títulos distintos. No obstante una observación detenida y ampliada de los abreviados rótulos me han permitido reconocer el Tratado de la regalía de amortización, tres tomos del Apéndice a la educación popular (la parte segunda, la tercera y probablemente la primera en el extremo izquierdo del conjunto), la Antigüedad marítima de la República de Cartago con el periplo de su general Hannon, el Itinerario de las carreras de posta y quizá unas Actas de la Real Academia. Se trataba en su mayor parte de obras del propio Campomanes, pero el significado de la composición parece aludir a los libros en general, al valor del conocimiento como guía de la acción política. Cabe indicar que nos estamos refiriendo a una copia posterior del retrato original de Mengs y que no podemos conocer el detalle sobre los libros que introdujo Mengs en su pintura. En todo caso, algunos de los que acabamos de identificar en la copia de Bayeu no podían estar en el original debido al año de publicación.

nómicas de Amigos del País, sobre el crédito de Campomanes dentro y fuera de España, ofreciendo diversas noticias acerca de las traducciones de algunas obras, de reseñas en gacetas o papeles periódicos y sobre nombramientos en academias foráneas. Incluso llega a traducir el notable elogio acerca de los Discursos sobre la industria y la educación popular y su Apéndice, que el historiador escocés William Robertson había introducido en la conocida —y prohibida desde 1778 en los dominios españoles— *Historia de América*, considerándolos como prueba evidente del progreso de las luces y de las prometedoras posibilidades del desarrollo comercial y económico español frente a otras potencias europeas¹⁸.

De esta forma los principales rasgos del personaje y las características básicas de su obra escrita estaban delimitadas en fecha relativamente temprana, y así quedarían ambos aspectos sin grandes variaciones hasta el momento de su fallecimiento. El testimonio de Jovellanos tiene características distintas, pues se trata de sucesivas observaciones singulares o fragmentarias diseminadas en escritos redactados en momentos diferentes¹⁹. Veamos algunos de los comentarios. En las cartas desde Sevilla entre 1775 y 1777 a su «venerado favorecedor» se mostraba entusiasmado por el «inmortal» Discurso sobre el fomento de la industria popular, por el «sabio» Discurso sobre la educación popular de los artesanos y por los cuatro tomos del Apéndice, y decidió calificar a su autor como «el mejor economista de nuestro siglo»²⁰. Años después describió y elogió el funcionamiento de la tertulia vespertina en el domicilio de Campomanes, «un teatro de erudición y una escuela de la más útil y provechosa doctrina»²¹. En el Discurso sobre los medios de promover la felicidad del Principado dedicó un apartado particular a recomendar las obras económicas de Campomanes, en las que se cifraban el esplendor y la prosperidad españolas además de haber logrado la creación de los cuerpos patrióticos. Y en el Elogio de Carlos Tercero nos presenta de forma

¹⁸ En una obra bastante posterior, la Biblioteca española económico-política, Madrid, Antonio Sancha, 1801-1821, 4 volúmenes, Sempere trató de continuar, con mención expresa, la labor de Campomanes de proporcionar materiales para el estudio de la economía política y de rescatar escritos económicos olvidados. Esa labor de continuidad también había sido emprendida por José Canga Argüelles al publicar un Suplemento al apéndice a la educación popular, Madrid, A. Sancha, 1794, en el que elogiaba la iniciativa y los conocimientos de Campomanes y presentaba su nueva obra como continuación de los cuatro tomos originales.

¹⁹ Además de los escritos citados a continuación, Jovellanos redactó también unos «Apuntes sobre la vida y obra de Campomanes» que se conservan incompletos, referentes sobre todo a los primeros años y de carácter descriptivo. Los publicó J. GÓMEZ ARTECHE, *Historia del reinado de Carlos IV*, Madrid, 1894, págs. 485-488.

²⁰ Gaspar Melchor de JOVELLANOS, «Carta a Campomanes sobre los erarios públicos», Sevilla, 6 de septiembre 1777, en Pedro Rodríguez Campomanes; *Epistolario*, tomo I (1747-1777), Madrid, Fundación Universitaria Española, 1983, pág. 594. Las otras cartas citadas son del 12 de julio de 1775 y del 17 de mayo de 1776, reproducidas en CAMPOMANES, *Epistolario*, págs. 562 y 573.

²¹ Elogio de don Ventura Rodríguez, en *Obras publicadas e inéditas de Don G. M. de Jovellanos*, Madrid, 1858, vol. 46, Madrid, B. A. E., pág. 375.

elocuente al ilustre e infatigable magistrado, «sabio cooperador de los designios de Carlos III», que diseñó y consiguió la aprobación por el Consejo y la sanción real para las Sociedades Económicas y que con sus obras no sólo había rescatado a los antiguos economistas sino que había trazado y divulgado entre el pueblo las fuentes de la prosperidad. A pesar de las diferencias entre Campomanes y Jovellanos en 1790, debidas principalmente a la detención de Cabarrús, en el Informe de Ley Agraria de 1795 el ilustrado gijonés recomendaba repetidamente el excelente Tratado de la regalía de amortización del «sabio» Campomanes e incluso retoma la propuesta del tinetense de promulgar una ley prohibitiva de futuras enajenaciones de bienes inmuebles que se hiciesen a favor de la Iglesia, en caso de no colaboración voluntaria por parte del clero²².

Estos serían tres destacados testimonios que nos permiten apreciar al personaje de acuerdo con criterios contemporáneos. Ya hemos indicado que no fueron en absoluto los únicos. No me resisto a dejar de aludir a un elemento poco estudiado y que puede considerarse como un indicio de la alta posición política y académica de Campomanes y del papel promotor de ciertas publicaciones: me refiero al elevado número de dedicatorias de libros que recibió y aceptó. Diecinueve de ellas ha reunido y publicado Santos M. Coronas recientemente²³, de autores y temas muy diversos. En todas ellas aparecen elogios, algunos comedidos, otros exagerados y hasta irónicos, que resultan, vistos en su conjunto, bien curiosos e interesantes. Aunque lo esencial ahora es constatar su existencia. No obstante, para completar el análisis, convendría también establecer el conjunto de libros españoles y de traducciones que Campomanes promovió desde las instituciones políticas, académicas y editoriales en las que desarrolló su actividad. Cabe decir que no existe, por ejemplo, un monografía sobre su labor en la importante Compañía de Impresores y Libreros del Reyno, de la que fue presidente por nombramiento real desde 1767. La relación de Campomanes con los libros fue tan intensa, como ya revelaron los contemporáneos, que convendría completar los estudios existentes.

Los últimos testimonios, contemporáneos pero ya en el límite de su época, a que nos referiremos fueron los discursos y elogios fúnebres pronunciados en los meses posteriores a su fallecimiento en algunas de las instituciones que había dirigido, como la Academia de la Historia, la Academia de Jurisprudencia Práctica y la Sociedad Económica Asturiana²⁴. A pesar del carácter panegírico pro-

²² JOVELLANOS, Informe en el Expediente de Ley Agraria (1795), en Jovellanos, Escritos económicos, edición de Vicent Llombart, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2000, págs. 151 y n. 166 y 184.

²³ Santos M. CORONAS, In Memoriam, págs. 380-446.

²⁴ Joaquín TRAGGIA, Oración fúnebre que en las honras que el día 2 de mayo de 1802 celebró en la Iglesia de San Isidro de esta Corte la Real Academia de la Historia por el Excelentísimo Señor don Pedro Rodrí-

pio de los elogios en ese tipo de ocasiones que estimula el exceso de apología y dificulta el análisis ecuánime, las oraciones y discursos de Joaquín Traggia, de Joaquín García Doménech, de Vicente González Arnao y en menor medida de Pedro Álvarez Caballero proporcionaron las primeras aproximaciones de conjunto a la vida y obra de Campomanes, constituyendo así los primeros esbozos biográficos disponibles. Pero el objetivo de los discursos era de reivindicación de la obra, de exaltación de la personalidad de Campomanes, a quien se presentaba como ejemplo de héroe civil que había fundamentado su acción en una laboriosidad incansable y en una sabiduría ilustrada y práctica que abarcaba a los conocimientos provenientes tanto de la «sabia antigüedad» como de la «cultura Europa». Denominado «fiscal filósofo» por Traggia, e incluso «filósofo, amigo de los hombres» por García Domenech, en los tres elogios se destacaba la ingente labor y la iniciativa política a favor de la felicidad pública que había desarrollado Campomanes como magistrado y como escritor durante el reinado de Carlos III. Sin embargo, el elemento más ardorosamente defendido fue la política regalista del asturiano dirigida a reforzar la potestad real frente a la Curia romana y a tratar de restablecer la antigua humildad y sencillez de la vida y disciplina eclesiásticas. Al mismo tiempo, se manifestaba una encendida defensa de la auténtica religiosidad de Campomanes, una religiosidad ilustrada, que había sido denunciada junto al regalismo por la envidia, la maledicencia, la ignorancia o el interés. No se especificaban los autores de esas denuncias, pero el tono vehemente y polémico de los panegiristas del Campomanes recién fallecido permiten suponer que las acusaciones contra el regalismo y contra la religiosidad —durante un tiempo dos caras de la misma moneda para el pensamiento más reaccionario— estaban bien presentes en los primeros años del siglo XIX.

V. Siglo y medio de leve atención (1804-1954)

Los tres elogios que venimos comentando, publicados con relativa rapidez, ejercieron una considerable influencia, más allá de sus propósitos origi-

guez de Campomanes, Conde de Campomanes... dixo el Doctor Don Joaquín Traggia, Individuo de Número, Antiquario y Bibliotecario de la misma Real Academia, Madrid, Imprenta de Sancha, 1802. Joaquín GARCÍA DOME-NECH, Elogio del Excmo. Sr. Conde de Campomanes, Director de la Real Academia de Jurisprudencia Práctica, titulada de la Concepción. Leído en Junta General extraordinaria de 23 de agosto de 1802, Madrid, s. i., 1803. Vicente GONZÁLEZ ARNAO, «Elogio del Excelentísimo Señor Conde de Campomanes. Leído en la Junta ordinaria del 27 de mayo de 1803 de la Academia de la Historia», Memorias de la Real Academia de la Historia, 1804, V, págs. 1-35 (reproducido en la nueva edición del Tratado de la regalía de amortización, Gerona, 1821, págs. 1-40). Pedro ÁLVAREZ CABALLERO, Elogio fúnebre del Excmo Sr. D. Pedro Rodríguez de Campomanes, que de orden de la Real Sociedad Asturiana formó y dijo en Junta de 18 de octubre de este año D... Oviedo, 1802. Los cuatro elogios han sido reproducidos con un interesante comentario por Santos M. CORONAS, In memoriam, págs. 21-135.

nales, como documentos de referencia prácticamente insustituibles hasta la primera biografía moderna de Campomanes editada por Felipe Álvarez Requejo en 1954²⁵. Ciertamente es que la huella y el interés despertado por Campomanes durante ese largo siglo y medio fueron débiles, sin producir nuevos estudios de conjunto. Puede decirse que durante esos años convivieron la noción entusiasta del personaje —de su regalismo y religiosidad y también de su espíritu reformado— característica de aquellos elogios fúnebres con la literatura hipercrítica de carácter conservador o reaccionario que condenaba aquello que los elogios más alababan.

Los dos representantes principales de esta literatura crítica decimonónica fueron el obispo Pedro Inguanzo y Ribero y el polígrafo Marcelino Menéndez y Pelayo. Inguanzo en el segundo tomo de su extenso alegato sobre El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales²⁶, expuso una dura y detallada impugnación del Tratado de la regalía de amortización de Campomanes, a quien consideró «padre de la generación desamortizante» posterior, pues el Tratado constituía una especie de almacén y repertorio de ideas y propuestas para todos los que después (y significativamente en los tiempos que escribía Inguanzo) trataron de desamortizar y reformar los asuntos eclesiásticos, sin advertir las grandes equivocaciones que contiene²⁷. En una línea similar, pero abarcando al conjunto de la política eclesiástica, denunció Menéndez y Pelayo seis décadas después el acérrimo regalismo de Campomanes presentándolo con exageración manifiesta como «adalid de la política laica» e incluso como «azote y calamidad inaudita para la Iglesia de España»²⁸. Cabe reconocer que el influyente juicio de Menéndez tenía en su formulación original un cierto grado de ambivalencia (olvidada por muchos de sus epígonos), pues salvo en su regalismo consideraba a Campomanes como uno de los «españoles más ilustres y beneméritos del siglo XVIII», calificándolo de «varón docto» en derecho, en historia y en lenguas, y de «economista conforme a la moda del tiempo y más práctico y útil que ninguno», lo cual no excluía que como tal tuviera «un enjambre de bucólicas ilusiones», idea repetida por varios historiadores actuales.

²⁵ Felipe ÁLVAREZ REQUEJO, *El conde de Campomanes. Su obra histórica*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1954.

²⁶ El resto del título resulta también significativo; *Cartas contra los impugnadores de esta propiedad*, especialmente en ciertos libeleros de estos tiempos. Y contra otros críticos modernos, los cuales aunque la reconocen, impugnaron la libre adquisición a pretexto de daños de amortización y economía política, Salamanca, Vicente Blanco, 1820-1823.

²⁷ Puede verse FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE, «Estudio preliminar» a Pedro Rodríguez Campomanes, *Tratado de regalía de amortización* (1765), Madrid, Editorial de la Revista de Trabajo, 1975, págs. 30-38.

²⁸ Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles* (1880-1882), Madrid, BAC-Ed. Católica, 1987, vol. II, págs. 432-451.

Es preciso recordar que poco tiempo después de la impugnación de Inguanzo, se decretó en 1825 la inclusión del Tratado de la regalía de amortización en el Índice romano de libros prohibidos, donde estuvo nada menos que hasta la edición de 1948. En esa inclusión disfrutó de la compañía del Informe de Ley Agraria de Jovellanos y de la Teoría de las Cortes y el Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación de Martínez Marina²⁹, en lo que parece una contra-ofensiva eclesiástica contra las posiciones secularizadoras y liberalizadoras en los años veinte. Resulta curioso indicar que la edición del Tratado de Campomanes tomada como base en el expediente de prohibición fue la publicada en Gerona en 1821, que incluía como introducción el Elogio comentado de Vicente González Arnao, cuyas alabanzas a las luces del autor y a su doctrina regalista se consideraron por los censores como un agravante que justificaba aún más la prohibición³⁰.

Además de esa reedición del Tratado, se reprodujeron otros tres tipos de textos de Campomanes de distinta relevancia durante la primera mitad del siglo XIX. En 1808 fue reeditado el libro menor del asturiano Noticia geográfica del reyno y caminos de Portugal que parecía mantener su utilidad original en los momentos de una nueva guerra con Portugal³¹. En París publicó el erudito valenciano Vicente Salvá el Tratado de la regalía de España, que Campomanes había escrito en 1753 pero que había permanecido inédito al firmarse el Concordato ese mismo año³². Salvá confiaba que la obra podía ser útil como guía a seguir por los países católicos, incluyendo las jóvenes naciones americanas, en sus difíciles relaciones con Roma. Por último, a principios de los años cuarenta el magistrado José Alonso emprendió el arduo trabajo de reunir y publicar las alegaciones fiscales que había redactado Campomanes en el Consejo de Castilla, y que según el editor seguían siendo de plena actualidad en los años cuarenta del siglo XIX y en un régimen de monarquía constitucional, especialmente las relativas a disciplina eclesiástica y regalías, a las que concedía un lugar preferente en la edición³³.

²⁹ Puede verse acerca de estas prohibiciones Justo GARCÍA SÁNCHEZ, *Asturianos en el Índice. Tratado de la regalía de amortización*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002.

³⁰ *Tratado de la regalía de amortización* (1765), Gerona, Antonio Oliva, 1821. Incluye en págs. 1-40 el «Elogio del Excelentísimo Señor Conde de Campomanes. Leído en la Junta ordinaria del 27 de mayo de 1803 de la Academia de la Historia por D. Vicente González Arnao».

³¹ *Noticia geográfica del reyno y caminos de Portugal* (1762), reeditado en Madrid, Imprenta Hija de Ibarra, 1808.

³² *Tratado de la regalía de España, o sea del derecho real de nombrar a los beneficios eclesiásticos de toda España, y guarda de sus iglesias vacantes. Con suplemento o reflexiones históricas e introducción para la mayor inteligencia del novísimo concordato de 11 de enero de 1753 en sus principales artículos...* Escrito en 1753 y publicado con un prólogo por D. Vicente Salvá, París, Librería Hispanoamericana, 1830.

³³ *Colección de las Alegaciones fiscales del Excmo Señor Pedro Rodríguez Campomanes. Publícala, con autorización de la Regencia del Reino, D. José Alonso, Fiscal que ha sido y actualmente Magistrado del Tri-*

Un síntoma de la levedad del interés por Campomanes durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera del siglo XX, más allá de algunas alusiones polémicas, radica en la práctica ausencia de reediciones de sus textos desde la Colección de alegaciones fiscales editada por José Alonso entre 1841 y 1843 hasta la edición crítica de la Antigüedad marítima de la República de Cartago publicada por J. E. Casariego en 1947³⁴. Según las noticias que he podido reunir, durante ese largo periodo de tiempo sólo se publicó el discurso de admisión a la Academia de la Historia³⁵, lo que parece ser indicativo de un debilitamiento de los estudios sobre las obras de Campomanes y de un enfriamiento en las reclamaciones de su posible actualidad. En sentido contrario, cabe indicar que en 1878 se publicaron bajo su nombre las hoy conocidas Cartas político-económicas al conde de Lerena de León de Arroyal, en lo que resultó ser un importante error de atribución que produjo algunas confusiones posteriores en la interpretación del pensamiento económico y político de Campomanes³⁶.

Durante esos cien años anteriores a 1950 no faltaron comentarios, breves biografías e incluso algún homenaje, aunque en su conjunto no se consiguió obtener una cosecha relevante en el mejor conocimiento acerca de Campomanes. Entre los intentos de síntesis biográficas merecen ser mencionados el de Antonio Ferrer del Río en 1859³⁷, más por su forma atractiva que por su contenido poco novedoso, y la publicación en 1891 de los inacabados pero ilustrativos «Apuntes biográficos» redactados por Jovellanos³⁸. Durante la primera mitad del

bunal Supremo de Justicia, Madrid, Repullés y Boix, 1841-43, 4 vols. Parece que Alonso no pudo ultimar su proyecto y sólo publicó 4 de los 8 volúmenes previstos.

³⁴ Antigüedad marítima de la República de Cartago. Con el periplo de su general Hannon, traducido del Griego e ilustrado por D. Pedro Rodríguez Campomanes (1756), edición crítica bilingüe por J. E. Casariego, Madrid, CSIC, 1947.

³⁵ «Oración gratulatoria que escribe D. Pedro Rodríguez Campomanes, Abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de esta Corte, con el motivo de su admisión en la Real Academia de la Historia, a quien la D. C. y O. Madrid, 5 de abril de 1748», en Boletín de la Academia de la Historia, tomo 33, 1898, págs. 266-279; nueva edición en Boletín de la Academia de la Historia, tomo 78, 1921, págs. 460-473.

³⁶ Cartas político-económicas escritas por el conde de Campomanes, primero de este título, al conde de Lerena. Publicadas ahora por primera vez, precedidas de una introducción y de la biografía del autor, Antonio Rodríguez Villa, Madrid, Librería de M. Murillo, 1878. Años después se expresaron diversas opiniones a favor o dudando de esa atribución, o incluso de una posible atribución a Cabarrús, en artículos como los de George DESDEVICES DU DEZERT, «Les Lettres político-economiques de Campomanes», Revue Hispanique (1897), págs. 240-265 o en el de Luis SÁNCHEZ AGESTA, «Sobre las supuestas cartas de Campomanes al conde de Lerena», Boletín de la Universidad de Granada (febrero-abril 1949), págs. 141-147. Finalmente, la paternidad de León de Arroyal fue establecida por François LOPEZ, «León de Arroyal, auteur des Cartas político-económicas al Conde de Lerena», Bulletin Hispanique, 69 (1967), págs. 26-55, lo que ha sido corroborado por investigaciones posteriores.

³⁷ Antonio FERRER DEL RÍO, «Campomanes. Su vida y sus escritos» La América. Crónica hispano-americana, núm. 3 (1859), reproducida por Santos M. Coronas, In memoriam, págs. 508-531. En el mismo libro se reproducen otros ensayos biográficos menores aparecidos en la segunda mitad del siglo XIX.

³⁸ Gaspar Melchor de JOVELLANOS, «Apuntes biográficos del conde de Campomanes», en J. Gómez de Arteche, Reinado de Carlos IV, Madrid, 1891-1894, I, apéndice 1, págs. 485-488.

siglo xx sigue la misma tendencia lánguida que ni siquiera se llega a alterar del todo en 1923, aniversario del segundo centenario del nacimiento de Campomanes, que pasó casi desapercibido. Sólo la Sociedad Económica Matritense organizó y publicó un ciclo conmemorativo de conferencias de escasa entidad³⁹, y el concejo de Tineo en colaboración con el Centro de Estudios Asturianos celebró unos actos conmemorativos y descubrió una lápida en su memoria adosada a la fachada de la escuela pública de Sorriba⁴⁰. El contraste entre la escasez de celebraciones en el segundo centenario de su nacimiento y la abundancia en el reciente segundo centenario de su fallecimiento es bien llamativo y puede hacer reflexionar de cómo se pueden producir grandes oscilaciones en el interés sobre un tema o una persona debido a factores históricos, políticos e institucionales.

Aunque en el siglo xix la discusión sobre la labor regalista de Campomanes oscureciese otras facetas de su labor, no dejaron de aparecer indicaciones sobre la relevancia de otros aspectos de su obra, en especial de sus principales ideas y escritos económicos. Muchos economistas españoles desde principios del siglo xix —desde José Canga Argüelles y Álvaro Flórez Estrada hasta el Fermín Cabello del Fomento de la población rural de 1863, por citar sólo algunos casos conocidos— citaron con aprobación o utilizaron ideas de Campomanes en sus escritos. El economista clásico James R. McCulloch en su *Literature of Political Economy* de 1845 reseñó los Discursos sobre la industria y la educación popular y el Apéndice destacando la buena orientación de sus reformas económicas frente a los gremios, a los impuestos viciosos y a otras regulaciones privilegiadas, criticando el proteccionismo del asturiano y reproduciendo los elogios de Robertson y de Townsend⁴¹. Por su parte Manuel Colmeiro destacó la labor de Campomanes como reformador económico y como autor de numerosas obras con abundancia de buena doctrina que, de acuerdo con los principios de la ciencia económica, había iniciado una rebelión contra el sistema económico reglamentario, continuada después por muchos economistas españoles⁴². Subrayaba también Colmeiro sus

³⁹ REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS, Solemne sesión celebrada en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en conmemoración del II centenario del natalicio de D. Pedro Rodríguez de Campomanes, Conde de Campomanes, Madrid, 1923. Contiene las conferencias de Abelardo Merino, «Campomanes, el más grande de nuestros economistas», págs. 1-29, de Luis Lasvennes, «Ejemplaridad del personaje y trascendencia de su obra», págs. 31-42, y de F. Prieto Pazos, «Campomanes en la Sociedad Económica Matritense», págs. 63-71.

⁴⁰ Recuerdo del II centenario del nacimiento del conde de Campomanes, Tineo, 1.º de julio 1923, Oviedo Imp. El Carbayón, [1923] y Senén GONZÁLEZ RAMÍREZ, Pequeños anales de la feligresía de Santa Eulalia de Sorriba (natalicia del conde de Campomanes), Salas, Asociación Cultural Conde de Campomanes, 2002, págs. 175-176 y 191.

⁴¹ JOHN R. MCCULLOCH, *The Literature of Political Economy: A classified Catalogue of select publications of that Science ...* (1845), London and New York, Reprints of economic classics, 1964.

propuestas de promoción de los estudios económicos y denunciaba algunos errores cometidos por Campomanes al no recomendar la plena supresión de los gremios y al mostrar cierto afán reglamentario en su política de fomento fabril. Quien expresó un resuelto elogio de las ideas y actuaciones de Campomanes fue Joaquín Costa presentándolo en 1898 como uno de los grandes patricios de la patria, «campeón entusiasta del progreso intelectual y económico de España y de la independencia del poder civil» y defensor de un sistema colectivista de reforma agraria en sus escritos y en la colonización de Sierra Morena⁴³.

VI. El inicio de los estudios modernos (1954-1970)

Durante la primera mitad del siglo xx escasas publicaciones —y aún más escasas aportaciones de relieve— pueden encontrarse, como ya hemos indicado. El inicio de los estudios modernos sobre el asturiano debe situarse en la aparición de dos libros monográficos de nueva hechura: el de Felipe Álvarez Requejo sobre El conde de Campomanes. Su obra histórica de 1954 y el de Ricardo Krebs Wilckens sobre El pensamiento histórico, político y económico del conde de Campomanes de 1960. Ambas obras coincidían en utilizar un método documental más riguroso y en evitar la proyección sobre el autor de las batallas ideológicas de un siglo posterior que no era el suyo, y significaron un notable avance. Álvarez Requejo esbozó en base a nueva documentación la primera biografía moderna de Campomanes, estableció un catálogo actualizado de sus escritos (56 impresos y 65 manuscritos) y reseñó sus principales obras históricas y eruditas. Por su parte, Krebs Wilckens formuló el primer estudio sistemático sobre las ideas del asturiano, un estudio de elevada consistencia y que aún sigue siendo de gran utilidad. Con una profundidad analítica hasta entonces inédita, el profesor chileno desmenuzó las ideas históricas, jurídico-políticas y económicas del asturiano, destacando el eclecticismo del conjunto de su pensamiento y la dualidad que planteaba la coexistencia de una ideas políticas de carácter tradicional con unas ideas económicas novedosas acordes con las tendencias avanzadas del siglo XVIII⁴⁴.

⁴² Manuel COLMEIRO, *Historia de la economía política española* (1863), Madrid, Taurus, 1965, Vol II, págs. 79-84, y *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII* (1880), Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1953-54, págs. 54-55.

⁴³ Joaquín COSTA, *Colectivismo agrario en España* (1898), Zaragoza, 1983, tomo I, cap. 3. Las ideas y propuestas agrarias de Campomanes también fueron favorablemente analizadas en un sentido similar al de Costa por Rudolf LEONHARD, *Agrarpolitik und Agrarreform in Spanien under Carl III*, Munich y Berlín, 1909.

⁴⁴ Ricardo KREBS WILCKENS, *El pensamiento histórico, político y económico del conde de Campomanes*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1960, págs. 159-163 y 272-279.

A partir de las fechas de los dos libros citados se produce en los años cincuenta y sesenta del siglo xx el primer desarrollo de una bibliografía campomanista sobre aspectos específicos y también una creciente consideración de nuestro autor en los estudios históricos generales como los de Jean Sarrailh o Richard Herr⁴⁵. De especial relieve entre los trabajos específicos son los estudios de José Muñoz Pérez sobre «La idea de América en Campomanes», de Justo Fernández sobre el Tratado de la regalía de amortización, de Rafael Olaechea sobre Campomanes y el exequatur, y el de Marcelin Defourneaux sobre la campaña inquisitorial contra Campomanes⁴⁶. Desde fuera de España, dos autores importantes ofrecieron nuevas perspectivas. Joseph Schumpeter incluyó a Campomanes en su magistral Historia del análisis económico calificándolo como «jurista-economista de tipo continental» perteneciente al periodo de transición previo a Adam Smith, sin contribución alguna al progreso del análisis pero gran dominador de la «economía aplicada» e instigador de diversas reformas en la línea del liberalismo económico⁴⁷. Años después, Franco Venturi analizó la considerable difusión e influencia de las ideas regalistas y económicas de Campomanes en Italia, estableciendo al respecto un contraste entre la ilustración española e italiana y subrayando que el carácter populista del Discurso sobre el fomento de la industria popular había supuesto un freno para su plena aceptación por los ilustrados toscanos⁴⁸.

Hacia el final de este periodo apareció el estudio preliminar de Antonio Elorza a la edición del Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su inmediato libro sobre La ideología liberal en la ilustración española que introdujeron un nuevo método de análisis basado en el materialismo histórico de gran influencia en sus conclusiones hasta fecha reciente⁴⁹, y que trataba de romper

⁴⁵ Jean SARRAILH, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* (1954), México, FCE, 1957 y Richard HERR, *España y la revolución del siglo XVIII* (1958), Madrid, Aguilar, 1964.

⁴⁶ José MUÑOZ PÉREZ, «La idea de América en Campomanes», *Anuario de Estudios Americanos*, X, 1953, pág. 238-280; Justo FERNÁNDEZ ALONSO, «El tratado de la Regalía de Amortización de Campomanes y el primer proyecto de ley general de amortización a través de los despachos de la Nunciatura», *Hispania Sacra*, 21 (1958), págs. 65-82; Rafael OLAECHEA, «El concepto de Exequatur en Campomanes», *Miscelánea Comillas*, XIV (1966), págs. 119-187; Marcelin DEFORNEAUX, «Regalisme et Inquisition. Une campagne contre Campomanes», *Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh*, Paris, 1966, I, págs. 299-310.

⁴⁷ Joseph A. SCHUMPETER, *Historia del análisis económico* (1954), Barcelona, Ariel, 1971.

⁴⁸ Franco VENTURI, «Economisti e riformatori spagnoli e italiani del Settecento», *Rivista Storica Italiana*, LXXIV, 4 (1962), págs. 532-561; traducción española en F. Estapé (ed.), *Textos olvidados*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973, págs. 201-252. El análisis de Venturi continuó en su conocido *Settecento riformatore. Da Muratori a Beccaria*, Torino, Einaudi, 1969, y *Settecento riformatore II. La chiesa e la repubblica dentro i loro limiti, 1758-1774*, Torino, Einaudi, 1976.

⁴⁹ Antonio ELORZA, Introducción a «Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento», *Revista de Trabajo*, 20 (1968), págs. 281-306, y *La ideología liberal en la ilustración española*, Madrid, Tecnos, 1970, págs. 27-41. Un análisis en sentido contrario, proveniente también de una metodología marxista,

con los análisis que consideraba idealistas del tipo de Jean Sarrailh o Richard Herr. Según Elorza el despotismo ilustrado encarnado por Campomanes y otros políticos de la época pretendía promover la «racionalización del modo de producción característico del Antiguo Régimen» en provecho de las clases privilegiadas (clero y nobleza), destacando a Campomanes como el «teórico del modo de producción artesanal» con una fuerte actitud anticapitalista pero que en algún caso no era del todo antagónica con la naciente burguesía. Esa actitud anticapitalista y antindustrialista ya había sido denunciada por historiadores económicos como Jaime Carrera Pujal, quien, tras indicar la falta de unidad y profundidad de la obra de Campomanes, subrayaba que su inviable «obsesión por la industria doméstica» se manifestaba además en los momentos en que las fábricas con trabajo asalariado se abrían paso de modo decidido⁵⁰.

VII. Los últimos 30 años: auge sostenido hasta el bicentenario

Si el inicio de los estudios modernos sobre Campomanes se produjo en los años cincuenta y sesenta del siglo xx, la consolidación y el primer florecimiento de tales estudios cabe situarlos en la década de los setenta. Los momentos claves del auge se encuentran entre 1973 y 1975. En 1973 se abrió públicamente y de forma regular a los investigadores el archivo personal del conde de Campomanes (Fondos Carmen Dorado y Rafael Gasset) en la madrileña Fundación Universitaria Española, lo que posibilitó la consulta de una abundante y rica documentación en buena parte inédita y desconocida, pues hasta ese momento sólo había sido consultada de forma excepcional y parcial por algún estudioso. A partir de 1973 comienzan también a surgir nuevos estudios como los de Aguilar Piñal, Noel y Demerson⁵¹, pero es sobre todo desde 1975 cuando coinciden la aparición de algunos resultados de la apertura pública del archivo con la culminación de proyectos editoriales provenientes de un interés creciente por Campomanes. Así ese año se publican el utilísimo Catálogo del archivo elabo-

y lleno de matices de y de apreciaciones de interés fue el de Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO, «Algunas consideraciones sobre la renta de la tierra y la industria popular en la España del siglo xviii», en *Chronica nova*, núm. 10 (1979), págs. 141-177, que desgraciadamente pasó casi desapercibido y merecería una actualización por parte del autor.

⁵⁰ Jaime CARRERA PUJAL, *Historia de la economía española*, Barcelona, Bosch, 1945, vol. III, págs. 517-521.

⁵¹ Francisco AGUILAR PIÑAL, «La primera carta cruzada entre Campomanes y Feijoo», *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, I (1973), págs. 13-20; C. C. NOEL, «Opposition to Enlightened Reform in Spain: Campomanes and the Clergy, 1765-1775», *Societas*, 3 (1973), pág. 21-43; y George DEMERSON, «Sur Jovellanos et Campomanes», *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, 2 (1974), págs. 37-55.

rado por Jorge Cejudo, el libro *Reforma e Ilustración* de Laura Rodríguez que utiliza ampliamente la nueva documentación, las *Cartas entre Campomanes y Jovellanos* editadas por Jordán de Urries a partir del contenido del archivo, el *Tratado de la regalía de amortización* editado con un excelente estudio preliminar por Francisco Tomás y Valiente y la edición conjunta del *Discurso sobre la industria popular* y el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* por John Reeder⁵². Nuevos libros, nuevas reediciones de textos, nuevos estudios: se traza ya el camino de largo recorrido seguido en los años posteriores.

Desde el año 1975, que supone una especie de eclosión en los estudios campomanistas, hasta hoy se ha producido un auge sostenido de unas proporciones considerables y hasta insospechadas. No es posible analizar ahora el fenómeno con detalle, tanto por razones de espacio como por ser el que escribe parte afectada, pero no me resisto a ofrecer algunos datos y cifras básicas. El fuerte auge en el estudio de Campomanes desde 1973-1975 hasta el presente año de 2004 se ha desarrollado a través de cuatro diferentes tipos de comunicación científica: han aumentado considerablemente los libros especializados sobre el personaje, se ha multiplicado la reedición de textos originales del asturiano, ha crecido con intensidad el número de artículos y estudios particulares y, por último, puede observarse también un aumento de la consideración por el asturiano en los estudios generales de historia del siglo XVIII y en los que abordan los distintos campos historiográficos como la historia de las ideas, la historia política, la historia económica, la historia del derecho, la historia de la Iglesia y de la religión, la historia de la educación, las biografías, etc.

Como puede verse en el segundo apartado del apéndice bibliográfico, quince libros monográficos dedicados a Campomanes se han publicado en el periodo correspondiente a los últimos treinta años, diez de los cuales son —cabe subrayarlo— de cosecha reciente, pues han aparecido entre 1991 y 2004. Libros de relieve que con diferentes metodologías y conclusiones analizan el conjunto de la figura de Campomanes o algunos aspectos de su labor. Por su parte, las reediciones de textos no han ido a la zaga, pudiendo contabilizarse según la información de que dispongo unas treinta ediciones de escritos de Campo-

⁵² Jorge CEJUDO, *Catálogo del archivo del conde de Campomanes*, Madrid, FUE, 1975; Laura RODRÍGUEZ, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*, Madrid, FUE, 1975; E. JORDÁN DE URRIES (ed.), *Cartas entre Campomanes y Jovellanos*, Madrid, FUE, 1975; Pedro RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Tratado de la regalía de amortización (1765)*, edición facsímil de Francisco Tomás y Valiente, Madrid, Editorial de la Revista de Trabajo, 1975; Pedro RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774)* y *Discurso sobre la educación popular de los artesanos (1775)*, edición de John Reeder, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975. A esta primera hornada habría que añadir aunque se publicase el año siguiente, el excelente y documentado libro de Luis GIL, *Campomanes, un helenista en el poder*, Madrid, FUE, 1976.

manes con las correspondientes presentaciones o estudios preliminares. Aproximadamente la mitad de las ediciones reproducen obras ya publicadas que se considera relevante reeditar, y la otra mitad textos inéditos de mayor o menor entidad que se rescatan de los archivos. Las obras más veces reeditadas durante estos años han sido el Discurso sobre el fomento de la industria popular, reimpresso en seis ocasiones⁵³, y el Discurso sobre la educación popular de los artesanos, en cuatro⁵⁴. Las otras obras de Campomanes reeditadas estos años en más de una ocasión son el Tratado de la regalía de amortización, publicado dos veces en la edición de Francisco Tomás y Valiente, las Disertaciones históricas del orden de los templarios y el Itinerario real de las carreras de posta, también publicadas ambas en dos ocasiones⁵⁵. Todo ello puede ser un indicador de las obras de Campomanes que más han interesado en los últimos tiempos y de que probablemente las ideas económicas y la reforma social del asturiano han adquirido creciente protagonismo entre los investigadores en las décadas más recientes.

El número de artículos y trabajos monográficos dedicados a Campomanes durante los últimos treinta años se aproxima a los doscientos según la documentación que he podido reunir. Un volumen extraordinario que hace difícil conocer y manejar tan abundante y dispersa información y que, además, se ha intensificado en la década de los noventa y en los años transcurridos del presente siglo. En su conjunto la progresión de publicaciones sobre Campomanes —libros, reediciones de textos y artículos— ha sido considerable, conduciendo a que hoy en día sea el tinetense uno de los personajes del siglo XVIII español más estudiado y mejor conocido —aunque aún a mucha distancia de Jovella-

⁵³ CAMPOMANES, Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774): edición de John Reeder, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975; edición facsímil del Centro de Estudios del Siglo XVIII, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1979; edición de Colección Crisol, Madrid, Aguilar, 1988; edición de Gonzalo Anes y J. M. Gómez Tabanera, Oviedo, Grupo Editorial Asturiano, 1991; edición facsímil del Ministerio de Agricultura, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1993; edición electrónica en Biblioteca Cervantes: <http://cervantesvirtual.com>.

⁵⁴ CAMPOMANES, Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775): edición de John Reeder, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975; edición de Francisco Aguilar Piñal, Madrid, Editora Nacional, 1978; edición de Gonzalo Anes y J. M. Gómez Tabanera, Oviedo, Grupo Editorial Asturiano, 1991; edición electrónica en Biblioteca Cervantes: <http://cervantesvirtual.com>. Habría que tener en cuenta que este Discurso fue ya reeditado unos años antes por Antonio Elorza en 1968, como se indica en la nota 49.

⁵⁵ CAMPOMANES, Tratado de la regalía de amortización (1765): edición facsímil de Francisco Tomás y Valiente, Madrid, Editorial de la Revista de Trabajo, 1975; nueva edición, Madrid, Centro de Estudios del Ministerio de Trabajo, 1988. CAMPOMANES, Disertaciones históricas del orden y cavallería de los templarios (1747): edición facsímil, Barcelona, El Albir, 1975; nueva edición facsímil Madrid, Magalia, 2000; CAMPOMANES, Itinerario de las carreras de posta de dentro, y fuera del Reyno (1761): edición facsímil de Manuel Jesús González y John Reeder, Madrid, Ministerio de Transportes, 1988; nueva edición de Francisco Álvarez Cascos, Manuel Jesús González y John Reeder, Madrid, Ministerio de Fomento, 2002.

nos. Siempre quedan asuntos por clarificar, elementos por discutir, nuevos textos que estudiar, pero pienso que el futuro de las investigaciones sobre Campomanes se dirigirá más hacia los debates sobre la valoración del personaje y sobre la interpretación de sus obras. Hasta ahora no se ha avanzado mucho al respecto. A menudo los estudiosos no han facilitado las cosas pues con frecuencia han solido ignorarse unos a otros, no ha habido en la mayor parte de los casos discusión explícita de hipótesis interpretativas alternativas, ni tampoco una aclaración de cuál es el valor añadido del respectivo estudio que pudiera además evitar la práctica no infrecuente de la reiteración.

En cualquier caso, Campomanes nunca había sido estudiado y editado tanto como en las últimas tres décadas. Y nunca había sido celebrada su memoria con tanta profusión como en los dos últimos años a propósito del segundo centenario de su fallecimiento. Para sorpresa de muchos, Campomanes se ha convertido doscientos años después en una celebridad y en un objeto reiterado de celebración. Varios factores pueden ayudar a explicar la celebridad conseguida gracias al considerable auge de las publicaciones: la elevación del nivel de los estudios históricos en España, el creciente interés por el siglo XVIII y los procesos de reforma, la celebración del bicentenario de Carlos III a partir de 1988, la apertura del archivo de Campomanes y la ubicuidad política e intelectual del personaje. Respecto a las celebraciones cabe decir que Campomanes ha disfrutado de la rara prerrogativa de contar con dos comisiones gubernamentales dedicadas a conmemorar el segundo centenario de su muerte. La comisión nacional, impulsada por dos ministros asturianos —Rodrigo Rato y especialmente Francisco Álvarez Cascos—, y la comisión asturiana, creada por el gobierno del Principado, ambas con amplios programas de actividades. Como puede verse en el primer apartado del apéndice, y las dos comisiones de forma independiente y en colaboración con otras instituciones han propiciado numerosos actos, exposiciones y publicaciones entre los años 2002 y 2004. Actos y celebraciones que, si bien han supuesto un notable florecimiento en la atención reciente hacia Campomanes, no es menos cierto que han venido a culminar un largo periodo de auge sostenido de los estudios sobre el asturiano. Sin tener en cuenta ese auge previo y los principales frutos que estaba dando de forma autónoma, pocos resultados consistentes se hubieran podido obtener en las celebraciones oficiales que, indudablemente, han tenido una motivación política.

Para completar la información de este apartado, remito de nuevo a la «Guía bibliográfica del segundo centenario» que figura en el primer apartado del apéndice de este ensayo, donde se ofrece un panorama y un breve análisis de las publicaciones aparecidas sobre Campomanes entre los años 2002 y 2004 con motivo del bicentenario: 8 estudios monográficos, 4 reediciones de textos, 3 catá-

logos de exposiciones y 6 ediciones varias. Publicaciones bien recientes, que forman un notable conjunto y que vienen a sumarse al largo auge bibliográfico de las últimas décadas.

VIII. Campomanes en nuestro tiempo

Naturalmente, no basta dar noticia de libros, ediciones, artículos, celebraciones de las últimas décadas y de los años más recientes para hablar de Campomanes en nuestro tiempo. ¿Cuáles son las características principales del personaje, visto desde la actualidad? Delimitadas esas características, habrá que volver aunque sea de forma breve a la cuestión planteada por los contemporáneos en esta universidad de los posibles méritos del asturiano. Por último, se hará referencia a algunos puntos controvertidos hoy sobre el significado histórico del personaje.

A la vista del mayor conocimiento que los estudios sobre Campomanes nos han proporcionado es posible determinar mejor y de forma sintética quién fue Campomanes, cuáles fueron las principales facetas que identifican a su persona. Abordaré el tema evitando ahora la polémica con ciertas apreciaciones que tienden a considerar o resaltar sólo algunas de las facetas o características (la de político a secas, la de jurista, o las de jurista e historiador) y a reducir o negar las otras con criterios básicamente anacrónicos que no consideran la propia realidad del siglo XVIII⁵⁶. En la forma más sintética que me es posible, las cinco facetas principales que definen a Campomanes serían las siguientes. 1. Estadista activo y persistente, que desarrolló su labor principalmente desde la fiscalía del Consejo de Castilla (1762-1783) y luego desde el gobierno del Consejo (1783-1791), pero que estuvo dotado de un cierto grado de ubicuidad política. 2. Jurista y magistrado competente y tenaz, que sobresalió como regalista radical frente a la Curia romana, administrador de la justicia y tenaz defensor de la plena soberanía de la monarquía. 3. Economista

⁵⁶ Puede verse a título de ejemplo a Jose María VALLEJO GARCÍA-HEVIA, «Campomanes, la biografía de un jurista e historiador (1723-1802)», Cuadernos de Historia del Derecho, núm. 3 (1996), págs. 99-176, y «Campomanes, gobernador del Consejo Real de Castilla y consejero de Estado (1783-1802)», en Dolores Mateos (ed.), Campomanes doscientos años después, págs. 211-256, donde se afirma que por oficio y vocación Campomanes fue «un jurista, un hombre consagrado al estudio y a la aplicación del derecho». En algunos estudios recientes de historia del derecho, quizá para compensar la carencia de análisis de la labor jurídica del asturiano, ha cundido la inclinación a sobredimensionar ese aspecto jurídico en menoscabo del resto del facetas. El peligro de ese tipo de análisis radica en su unilateralidad. Partir de la división de conocimientos y de la especialización profesional comunes hoy en día es procedimiento inadecuado para comprender a los hombres del siglo XVIII.

pragmático y reformador social convencido de conseguir con el impulso del gobierno y las mejoras educativas el desarrollo económico y la pública felicidad. 4. Historiador erudito, director de la Academia de la Historia, además de aficionado a la geografía, al helenismo, a la lingüística, a las ciencias y a las artes, a las nuevas tecnologías y otra serie de materias que podríamos denominar de erudición. 5. Agente difusor de las luces y promotor de numerosas instituciones ilustradas y patrióticas⁵⁷.

En estos cinco rasgos tenemos especificado el carácter polifacético de Campomanes que suele reiterarse en los estudios disponibles⁵⁸. Cada uno de los rasgos tiene su propio relieve y su propio peso específico en el total de la figura. Además algunos de ellos —como estadista, jurista y economista— están interrelacionados y es imposible en asuntos importantes considerarlos de forma separada. No obstante, la distinción de los cinco rasgos es de utilidad no sólo para presentar de forma sintética e ilustrativa a Campomanes sino también para hablar y discutir de sus logros y reveses, de sus méritos y deméritos, del significado histórico de sus acciones. En todo caso, la cuestión de los méritos, en lo que fuera relevante, habría que descomponerla y repartirla entre las diferentes facetas.

Pero otra cuestión interesante para entender y valorar a Campomanes consiste en preguntarse: ¿cómo pudo hacer todo ello? Si tratamos de mirar esas cinco facetas desde sus orígenes nos hemos de referir a las actividades principales que impulsan la vida y obra del asturiano. Permítanme que me cite de nuevo, aunque sólo sea porque esta vez es para criticarme: al final de mi libro sobre Campomanes consideré, tras intentar una máxima síntesis, que eran tres las ocupaciones principales entre cuyo ejercicio había transcurrido su vida y que le habían permitido ser tan activo y polifacético: «leyendo mucho y con premura, escribiendo mucho y con premura, y gobernando mucho y con premura». Indiqué al respecto que el tiempo disponible era especialmente escaso para el asturiano y que lo repartió en tal variedad de tareas intelectuales y políticas que algunas tenían forzosamente que resentirse⁵⁹.

No consideré entonces una de las actividades, puesta de manifiesto por varios contemporáneos como hemos indicado: es decir, la acreditada cualidad de habla-

⁵⁷ A esta relación quizá se podría añadir, con diferente relieve como característica complementaria, su preocupación asturianista tanto por los problemas de comunicaciones, económicos o de instituciones culturales y religiosas como por los asturianos radicados en Madrid. En todo caso carecemos de un estudio moderno sobre el conjunto de las relaciones e iniciativas entre Campomanes y Asturias que me parece imprescindible.

⁵⁸ En LLOMBART, Campomanes, economista y político, págs. 339-343, presenté los rasgos principales de Campomanes bajo los rótulos de «ilustrado, político y economista». Aunque la argumentación era en parte distinta y la amplia categoría de «ilustrado» comprendía el cuarto y quinto rasgos actuales, pienso que es más adecuada la distinción ahora presentada en cinco facetas.

⁵⁹ LLOMBART, Campomanes, economista y político, págs. 342-43.

dor-conversador sin pausa que poseía Campomanes. Hablador con una locuacidad imperativa e irrefrenable en las numerosas reuniones y juntas oficiales que presidía y conversador también locuaz pero atrayente y seductor en tertulias y reuniones informales. Así pues, las cuatro actividades básicas que impulsan la capacidad de acción de Campomanes y que están en la base de su polifacetismo, son: 1. Lector insaciable. 2. Escritor prolífico. 3. Gobernante duradero. 4. Hablador-conversador de locuacidad imperativa o seductora. Todas ellas las ejerció con cierta premura de tiempo dadas las múltiples actividades que debía atender.

Posiblemente no se haya destacado en su justa medida la importancia de la actividad lectora y bibliófila de Campomanes, una de las actividades que fundamenta al edificio conjunto y que le concede una notable singularidad y una ventaja relativa respecto a otros personajes de la época con los que entraba en relación. Él mismo confesó que la afición lectora y bibliófila fue la pasión dominante de su vida —otra de sus grandes pasiones la constituyeron curiosamente los árboles, según Concepción de Castro⁶⁰—, pasión que tenía adquirida desde muy joven y que no haría más que aumentar con el transcurso del tiempo, hasta formar una inmensa y valiosa biblioteca particular que en el último año de su vida —en el que asombrosamente, casi ciego como estaba, continuaba comprando libros— reunía 6000 obras (4995 libros ordinarios y 1005 prohibidos por la Inquisición)⁶¹. Teniendo en cuenta su rico y variado contenido —en ella se encontraba gran parte del pensamiento español y del resto de Europa de los siglos XVI a XVIII—, fue una de las mejores bibliotecas privadas españolas de su época y era al menos equiparable a la que disponían grandes ilustrados europeos. No es un mérito menor de Campomanes el esfuerzo personal realizado desde joven para formar y organizar ex novo tan espléndida biblioteca, ni tampoco el esfuerzo económico que suponía dedicar a esa costosa empresa una parte apreciable de sus ingresos a lo largo de los años. Cabe subrayar ahora que esa biblioteca del asturiano no sólo refleja la pasión que profesaba por los libros, el interés que sentía por las luces antiguas y nuevas que éstos atesoraban, o su confianza ilustrada en la influencia cultural, política y económica que la palabra impresa debía ejercer en la sociedad española, sino que también la biblioteca fue un valioso instrumento de trabajo que, junto con su archivo, le permitía redactar con rapi-

⁶⁰ CASTRO, Campomanes. Estado y reforma ilustrada, pág. 413.

⁶¹ La biblioteca de Campomanes es conocida sólo en fechas relativamente recientes. Los datos que utilizo están tomados de: Jacques SOUBEYROUX, «La biblioteca de Campomanes: contexto cultural de un ilustrado», Actas del séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, Roma, 1982, II, págs. 997-1006; CASTRO, Campomanes. Estado y reforma ilustrada, págs. 413-418; LLOMBART, Campomanes, economista y político, págs. 325-329 y Luis Miguel ENCISO RECIO, «Campomanes, bibliófilo», en Dolores Mateo (ed.), Campomanes doscientos años después, págs. 91-98.

dez —y con erudición si era conveniente⁶²— libros, memorias, respuestas y alegaciones fiscales, discursos y otros escritos. Ese instrumento ilustrado que era su biblioteca le permitía también estar bien informado sobre el pasado y sobre las novedades del siglo en diferentes campos y adquirir así una indudable capacidad de iniciativa en las reuniones, tertulias, actos académicos y naturalmente para la acción de gobierno. Así pues, el Campomanes lector, el Campomanes bibliófilo, sostiene y alimenta al resto de actividades.

Desde una perspectiva personal, pueden destacarse dos méritos básicos de Campomanes hasta cierto punto reconocidos en la mayor parte de los estudios recientes. Un primer mérito fue conseguir abrirse camino desde una aislada y diminuta aldea de la Asturias interior, donde su familia apenas pudo costearle la educación, hasta convertirse a partir de 1746 en abogado de prestigio en la Corte, historiador erudito, académico, incipiente reformador y asesor de la Renta de Correos. En 1762 recibió el nombramiento de fiscal del Consejo de Castilla, que inicia un periodo álgido de Campomanes que terminaría con la presidencia del Consejo desde 1783 hasta 1791, en un fase ya declinante de la iniciativa política del asturiano. ¿Cómo consiguió abrirse camino hasta las más altas esferas del mundo profesional, cultural y político? Aunque la contestación requeriría un mayor detalle biográfico, no cabe duda que fueron ciertas características de su fuerte personalidad como la tenacidad, la capacidad de trabajo, la inteligencia y la habilidad personal y política, junto con un grado de fortuna que encontró el terreno abonado, las que hicieron posible ese gran éxito personal del modesto hidalgo tinetense. Un éxito que bien podría calificarse como «el triunfo del mérito», remedando el título de aquella comedia representada en su honor por los profesores de la Universidad de Oviedo en 1790.

Y un segundo mérito genérico consistió en combinar y compatibilizar las cuatro actividades básicas que hemos definido de lector, escritor, gobernador y hablador-conversador para obtener unos resultados notables y naturalmente diversos como estadista, como jurista y magistrado, como economista y reformador social, como historiador y erudito y como difusor de las luces y promotor de las Sociedades Económicas. Ello constituye en sí mismo un mérito importante y del que pocos personas en España y en el resto de Europa podrían presumir. Es evidente que para ser más precisos deberíamos considerar y valorar la forma de ejercer cada una de las actividades y los resultados que pudieron derivarse en cada una de las facetas. A pesar de una apariencia de simplicidad, Campo-

⁶² A veces se ha dicho que la biblioteca le sirvió especialmente para recargar con abundante erudición sus proyectos, dictámenes e informes. Sin negar ese posible uso en algunos escritos, me parece que se trata sobre todo de información, de disponibilidad de conocimientos y de capacidad de iniciativa. Puede verse al respecto ENCISO RECIO, «Campomanes, bibliófilo», pág. 92.

manes es una figura poliédrica y de compleja valoración, que no se resuelve de forma instantánea o unilateral con unos meros adjetivos. Las polémicas decimonónicas sobre su regalismo y religiosidad estaban viciadas entre otras razones por considerar sólo un aspecto del personaje, aunque es evidente que en esa polémica a menudo no interesaba tanto la figura de Campomanes como defender unas ideas e intereses del momento.

En la actualidad pienso que la valoración conjunta y atemperada de Campomanes es un tema pendiente, aunque un tema factible gracias a la numerosa bibliografía que en las últimas décadas ha ido desgranando aspectos específicos de su actividad y de sus ideas o ha ido proporcionando nuevas biografías documentadas del asturiano. Por otra parte, es evidente que hoy ya no existen vidas ejemplares fundadas sólo en la simplicidad de los impulsos de la idílica virtud y del esforzado mérito, más que en las páginas de las hagiográficas vidas de santos (o de las actuales hagiografías pagadas). En el caso de Campomanes la bibliografía moderna destaca también lo que podríamos denominar deméritos del personaje —las debilidades, los objetivos perversos, las contradicciones, los abusos de poder, los fracasos intrínsecos, etc.— que lógicamente deberían considerarse junto a los méritos para tener una visión equilibrada. No obstante serían necesarios un análisis contrastado y una sistematización (pensamiento, acción política, cuestiones personales...) de los deméritos para hacerlos significativos. De momento, digamos que los señalados con mayor frecuencia son: la falta de profundidad, de originalidad analítica y de sistemática de sus escritos, así como el desaliñado estilo literario; su defensa del absolutismo a partir de una teoría política tradicional; la actitud implacable o despótica en algunos asuntos eclesiásticos y en particular en la expulsión de los jesuitas; la adhesión que sentía al tradicionalista Consejo de Castilla; la fuerte inclinación centralizadora; la defensa de la agricultura y de la industria rural frente a las fábricas modernas; la moderación de sus propuestas frente a la nobleza; y el fracaso de muchas de las reformas que emprendió.

Una lista larga y no exhaustiva que nos impide analizar ahora cada uno de los posibles deméritos, aunque en todo caso convendría tenerlos presente. Expondré un comentario final selectivo sobre dos apreciaciones críticas reiteradas en la bibliografía y seleccionadas por su importancia a la hora de caracterizar al personaje en nuestro tiempo: la falta de originalidad de sus escritos y la naturaleza retardataria de su programa encaminado como iba al reforzamiento del Antiguo Régimen.

Como si en España hubieran abundado los teóricos originales en las ciencias sociales o en las jurídicas durante el siglo XVIII —o incluso en el siglo anterior o en el siguiente— se suele criticar a Campomanes por falta de origi-

nalidad. Dos cuestiones se pueden distinguir al respecto: la primera, la falta de originalidad de sus escritos en el sentido de que no hay nuevas aportaciones teóricas, nuevas ideas, ni incluso un interés por los aspectos teóricos; y la segunda, la acusación de que copió o simplemente plagió lo escrito por otros presentándolo como suyo. Respecto a la cuestión inicial, e independientemente de que la originalidad no sea en sí misma un valor positivo, cabe decir que la búsqueda de la originalidad, en cualquier forma que entendamos ésta, no fue en absoluto la función ni el objetivo de Campomanes, que como estadista y reformador social se apoyó principalmente en las facetas de jurista práctico y de economista aplicado para resolver problemas específicos. Sus obras jurídicas y económicas, las más aludidas de una supuesta falta de originalidad, tenían una finalidad política y reformadora inmediata, no eran estudios de gabinete o tratados generales sobre la materia. Más que como un sistema teórico apreciable por su originalidad, los escritos jurídicos y económicos de Campomanes deben verse como un cuasi-sistema —parafraseando la expresión de Schumpeter⁶³— que formula un programa de reformas y de desarrollo razonado desde el punto de vista de problemas concretos y de conocimientos disponibles (o rescatados por él mismo del pasado), y en el que las ideas no son en general asistemáticas: sabía cómo relacionar los problemas y cómo reducirlos a principios unificadores, a principios doctrinales y analíticos, no sólo a meros principios políticos. En ese sentido, empeñarse en una denuncia de falta de originalidad quizá no tenga sentido si no se especifica bien lo que se quiere decir. Lo relevante de sus escritos y de su programa no es la originalidad en abstracto —que además pudo existir en un contexto español en el que otros autores no publicaron obras similares y en el que pudo introducir nuevos elementos foráneos de análisis—, sino la solvencia de sus propuestas, la adecuación de sus ideas respecto a los problemas que pretendía resolver, y la relevancia de tales problemas. Y esa es otra discusión.

Respecto a la cuestión de si Campomanes copió, plagió o se apropió indebidamente de lo escrito por otros, aunque han surgido algunas evidencias de la posible participación o colaboración de otros autores en obras de Campomanes —en particular, en el Juicio imparcial sobre las letras de 1768⁶⁴ y en el Dis-

⁶³ SCHUMPETER, *Historia del análisis*, pág. 237.

⁶⁴ En el caso de la obra anónima *Juicio imparcial sobre las letras de 1768* Campomanes reconoció en carta a Roda que en su redacción había intervenido Fernando Navarro de acuerdo con el plan que le había entregado, y que luego él mismo la había revisado, ampliado, aclarado e ilustrado en cuanto a regalías y respeto al dogma, los dos asuntos principales. Toda la responsabilidad por el contenido del libro fue de Campomanes al ser impugnado —libro y autor— por los cinco obispos del Consejo Extraordinario de Castilla y por la Inquisición que denunció la obra del fiscal como escandalosa, cismática e injuriosa de la Iglesia. Para una revisión de la literatura al respecto puede verse Santos M. CORONAS, «Estudio preliminar» a la edición moderna del Jui-

curso sobre el fomento de la industria popular de 1774⁶⁵— en ningún caso se ha demostrado una actitud plagaria o de apropiación ilegítima por parte del asturiano. Aunque las vicisitudes de cada uno de los casos son distintas y aunque existe un cierto margen de valoración diferente de los hechos por los especialistas, pienso que puede concluirse de momento que Campomanes, en determinadas ocasiones, contó con personas que colaboraron de una forma u otra en la redacción de unos libros que habían sido al menos ideados, diseñados en su contenido, redactados en ciertas partes y revisados en su forma final por el asturiano, quien asumió apropiadamente la autoría e incluso la responsabilidad ante la Inquisición como ocurrió con el Juicio imparcial o ante el Consejo de Castilla y el propio monarca con el Discurso de 1774.

¿Fue Campomanes un defensor del Antiguo Régimen? ¿Un teórico del modo de producción artesanal contrario al capitalismo? ¿Un racionalizador de la sociedad estamental al servicio de los intereses privilegiados? Desde el estudio de Antonio Elorza hasta los más recientes de Concepción de Castro o José María Vallejo⁶⁶, se ha convertido en un tópico de la historiografía moderna considerar a Campomanes como un hombre del Antiguo Régimen decidido a mejorar el sistema vigente pero no a destruirlo. Como suele ocurrir con los tópicos, siempre tienen en sus orígenes algo de razón. Evidentemente no puede negarse que Campomanes fuera un hombre del Antiguo Régimen, la sociedad que le tocó

cio imparcial sobre las letras, en forma de breve, que ha publicado la Curia romana, en Pedro Rodríguez Campomanes, *Escritos regalistas*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1993, tomo II, págs. xxv-lxiii.

⁶⁵ Respecto al conocido y también anónimo Discurso sobre el fomento de la industria popular de 1774 las dudas sobre la auténtica paternidad de Campomanes surgieron a partir de 1983 cuando Inmaculada Urzainqui y Alvaro Ruiz de la Peña (*Periodismo e Ilustración en Manuel Rubín de Celis*, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII y Consejería de Educación y Cultura, 1983) descubrieron y reeditaron el Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular que en el mismo año, pero con precedencia y con una extensión algo menor, había publicado el periodista y colaborador de Campomanes Manuel Rubín de Celis. Tales autores no consideraron que se tratara de un plagio o de una simple apropiación prepotente, como otros comentaristas han sostenido de forma superficial, sino más bien de una deuda importante de Campomanes con Rubín. Desde hace algunos años he intervenido en este enrevesado caso de paternidad de una importante obra anónima, que además formaba parte de un proyecto conjunto con el Discurso sobre la educación popular de los artesanos (1775) y el Apéndice a la educación popular (1775-1777), tratando de argumentar la paternidad real de Campomanes de las tres primeras ediciones del Discurso sobre la industria popular (incluyendo la que firmó Rubín). Puede verse Vicent LLOMBART, «El enigma de la paternidad del Discurso sobre el fomento de la industria popular. Campomanes rehabilitado», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1990, 13, págs. 283-303; «The Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular and the Discurso sobre el fomento de la industria popular. Two Editions of the Same Work by Campomanes: A Reply to D. R. Street», *History of Political Economy*, 23, 3 (1991), págs. 527-531 y Campomanes, economista y político, págs. 238-246. Como el tema parece aún abierto y dado el tiempo transcurrido, quizá sería conveniente formar un nuevo estado de la cuestión y celebrar un debate abierto en un seminario o en alguna publicación.

⁶⁶ ELORZA, *La ideología liberal en la ilustración española*, págs. 27-40; CASTRO, *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, págs. 319-387 y José María VALLEJO, *Campomanes y la acción administrativa de la Corona (1762-1802)*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1998, págs. 23-34.

vivir, y que quisiera mejorar y no dismantelar aquella sociedad. Pero esto puede ser una mera obviedad o trivialidad dadas las condiciones políticas e institucionales en que se movía, las obligaciones públicas que había asumido y el espíritu reformista que siempre le había acompañado. El tópico suele derivar hacia la consideración de que sólo buscaba una mera racionalización de la sociedad estamental en beneficio de las clases privilegiadas, y esto me parece una interpretación equívoca. A Campomanes no le gustaba la sociedad en que vivía, y por eso quería reformarla aunque no destruirla. No era un revolucionario, ni tenía porqué serlo, ni tampoco aspiraba a implantar lo que hoy denominamos «sociedad de clases», un capitalismo liberal e industrial de corte decimonónico y bien alejado del espíritu de las luces. Lo que pretendía, en consonancia con buena parte del pensamiento ilustrado europeo, era conseguir en el marco de una monarquía absoluta, poderosa y eficiente dirigida al fomento de la utilidad pública, la prosperidad de una sociedad con abundancia de pequeños labradores y artesanos independientes y virtuosos, con más educación y mayor igualdad en la distribución de la riqueza, con menos prejuicios mentales y nulos privilegios económicos, con una Iglesia más autónoma de Roma, moderada en riquezas y en número de clérigos y reconducida a la auténtica religiosidad, con una nobleza justificada por sus funciones intelectuales y económicas y con un rey absoluto y poderoso que hiciera todo ello posible. Su modelo de sociedad no era, pues, ni una sociedad estamental o feudal, ni una sociedad capitalista liberal. Pero además su pragmatismo le llevó a defender todas aquellas medidas que consideró oportunas a corto plazo para intentar remediar los problemas sociales y económicos y para abrir vías al crecimiento económico; así, por ejemplo, la política liberalizadora del mercado español y americano y la activa política industrial favorecedora de las fábricas modernas⁶⁷. Todo ello no cabe en la apreciación de que la pretensión de Campomanes fuera conservar y racionalizar la sociedad estamental.

Para terminar, cabe subrayar que la diversas facetas de estadista, jurista, economista, historiador y erudito, y promotor de las luces, y el largo periodo de cerca de treinta años durante el que las ejerció (1762-1791), confieren a Campomanes un lugar singular en la historia. No existió en la España del siglo XVIII personaje alguno que se aproximara a tales características. Incluso en el pano-

⁶⁷ El fomento de la industria popular y la política recomendada sobre la fábricas por Campomanes se consideran en buena parte de la historiografía económica moderna como elementos representativos de su espíritu anticapitalista y del claro sentido retrógrado de su programa. Una excelente crítica histórica de estos tópicos y una reinterpretación realista y documentada del programa industrial de Campomanes se encuentra en Joaquín OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, «Industria popular y fábricas: la controversia con las “naciones industriales”», en Dolores Mateos (ed.), Campomanes doscientos años después, págs. 487-516.

rama europeo es difícil encontrar ejemplos semejantes, pues ni las cortas experiencias absolutistas fisiocráticas, ni el breve periodo de *contrôleur général* de Turgot, ni las actuaciones de Pompeo Neri y Francesco-María Gianni en Toscana, ni la de Guillaume Dutillet en Parma, son equiparables. Mayor similitud podrían tener la experiencia de Jean Baptiste Colbert como ministro de Finanzas en el siglo XVII francés (1661-1683) o la del marqués de Pombal como secretario de Estado portugués (1756-1777). Pero también en estos casos existen diferencias notables en su posición en el gobierno y en las ideas y programas defendidos. En frase afortunada de Rafael Olaechea, Campomanes fue la «auténtica eminencia gris de la política carlotercerista»⁶⁸. Nunca ocupó del todo el primer lugar, pero permaneció cerca de treinta años en primera fila, dotado además del don de la ubicuidad política e intelectual que le permitió estar presente en la práctica totalidad de los asuntos relevantes del periodo. Al final de todo, puede afirmarse que Campomanes constituye un ejemplo único en la historia española de ilustrado en el poder y un caso singular en el marco europeo. Y quizá en ello debemos reconocer la originalidad del personaje⁶⁹.

No quisiera finalizar sin evocar de nuevo aquel curioso drama alegórico sobre *El Triunfo del Mérito* que unos animosos profesores de esta Universidad representaron hace 214 años en honor de Campomanes. En consideración hacia ellos me atrevería a afirmar que vistas las cosas desde hoy el triunfo más meritorio del diligente y polifacético don Pedro, por encima incluso de aquel éxito personal de que hemos hablado y más allá también de su notable influencia refor-

⁶⁸ OLAECHEA, «El concepto de Exequatur», pág. 134.

⁶⁹ Un comentario específico merece la notoria interpretación de Francisco Sánchez Blanco acerca de Campomanes y del reinado de Carlos III y que se diferencia en su método de análisis y en sus conclusiones del resto de los estudios bien documentados que hasta aquí venimos citando. En *El Absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III* (Madrid, Marcial Pons, 2002) Sánchez Blanco se ocupa con amplitud de Campomanes —el autor más citado del libro— para sustentar su tesis general sobre la profunda disonancia entre monarquía y luces en la época de Carlos III y para presentar un caso paradigmático de ministro no ilustrado. La obsesión de Sánchez Blanco por adjudicar o negar el calificativo de ilustrado a todo personaje que se le presenta, arrastrada ya de libros anteriores, que se basa en una obsoleta y fundamentalista concepción filosófica de la Ilustración, bien alejada de las tendencias actuales de la historiografía europea, le conduce obviamente a negarle de forma drástica el calificativo a Campomanes y a situarlo en el campo del «inmovilismo tradicionalista». Además Campomanes fue un sabelotodo, un político oportunista, un escritor de ideas prestadas, un censor temible y un leguleyo entrometido en materias económicas que desconocía en absoluto, por lo que la improvisación y la inconsecuencia caracterizan su labor económico-política. El problema principal de este análisis no es la superficialidad ni tampoco la parcialidad en la selección de textos o de acontecimientos relevantes, sino en la noción inflexible y anticuada de la Ilustración como una doctrina cerrada que le conduce necesariamente, y de forma independiente a los ricos matices y paradojas que presenta la realidad de las ideas y de los hechos, no sólo a negar el título de ilustrado sino a buscar aquellos puntos de vista, aquellos adjetivos que de forma rápida y contundente, y con cierto grado de forzada brillantez, puedan descalificar una obra o una acción política, sin entrar en el fondo de las cuestiones abordadas.

madora en el reinado de Carlos III, posiblemente consista en que hayamos estado reunidos para celebrar un nuevo acto en su memoria, para presentar el sólido nuevo libro Campomanes doscientos años después. Un libro que hemos calificado como fruto culminante de las abundantes celebraciones del segundo centenario de su fallecimiento desarrolladas durante los últimos dos años y también como maduro epílogo del sostenido auge en los estudios sobre el asturiano de las tres décadas recientes. Un libro, en definitiva, que sin duda iluminará a todos ustedes bastante mejor de lo que yo haya sido capaz sobre las variadas facetas personales de nuestro personaje, sobre las obras, las ideas y las ilusiones tanto ilustradas como tradicionales que le acompañaron, y sobre los logros cosechados y las frustraciones padecidas por don Pedro Rodríguez Campomanes y Pérez. El eminente hidalgo y conde asturiano que consiguió tras no pocos esfuerzos abrirse camino desde la recóndita aldea tinetense de Sorriba hasta alcanzar una intensa proyección en la vida política e intelectual española durante el largo reinado de Carlos III. Una proyección que incluso llegó a extenderse, aunque de forma atenuada, hacia otras tierras europeas y americanas. Así pues, la difusión de las ideas de Campomanes en Europa y América podría ser un objeto más de nueva investigación y, como en otros tantos asuntos pendientes de indagar, es probable que pudieran obtenerse resultados significativos para perfilar mejor la imagen que tenemos de Campomanes en nuestro tiempo, que sólo puede trazarse con éxito sobre la base de lo que efectivamente fue en el suyo.

Apéndices

1. Guía bibliográfica del segundo centenario del fallecimiento de Campomanes

El segundo centenario del fallecimiento de Campomanes, que acaeció el 3 de febrero de 1802, ha dado lugar a una amplia serie de conmemoraciones celebradas durante los dos últimos años. A la vista de la práctica inexistencia de precedentes en anteriores aniversarios del conde asturiano y del relativo olvido en cuanto a celebraciones de otros personajes históricos españoles de la época, resulta sorprendente el éxito alcanzado por Campomanes doscientos años después. Ya he indicado en páginas anteriores que nunca se había conmemorado y estudiado tanto a Campomanes como en los momentos actuales. También he avanzado algunas razones que podrían explicar el auge reciente del interés por su figura.

En la presente guía bibliográfica me remito a las publicaciones aparecidas en torno a las celebraciones, aunque sea preciso en esta introducción dar

noticia del marco político e institucional que las han impulsado o financiado. Campomanes ha tenido el insólito privilegio de contar no sólo con una sino con dos comisiones gubernamentales para celebrar su segundo centenario. En enero de 2002 se creó la comisión nacional organizadora para toda España de los actos conmemorativos, presidida por el ministro asturiano Rodrigo Rato e impulsada desde su órgano ejecutivo por el también ministro asturiano Francisco Álvarez Cascos⁷⁰; y en marzo del mismo año se formó la comisión asturiana con similar objetivo en el ámbito del Principado, que presentó un nuevo plan de actuaciones y consignó los correspondientes recursos⁷¹.

Aunque pueda parecer sorprendente que las diferencias en opciones políticas actuales puedan alcanzar hasta la conmemoración de Campomanes, no cabe duda de que la existencia de dos comisiones independientes ha constituido un factor importante en el fomento y multiplicación de actos y publicaciones desde el año 2002 hasta principios de 2004. Pero la combinación de esa peculiar dualidad de comisiones con la participación de otras muchas instituciones con iniciativas conmemorativas coordinadas o propias (Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Real Instituto de Estudios Asturianos, Universidad de Oviedo, Ayuntamiento de Tineo, Asociación Cultural Conde de Campomanes, Fundación Universitaria Española, Real Sociedad Económica Matritense, Real Academia de la Historia, Correos y Telégrafos, Fundación Santander Central Hispano, Cajasur, etc.), ha provocado cierta dificultad —incluso para los especialistas— en disponer de una noticia completa de las diferentes publicaciones surgidas a lo largo de la conmemoración, aparecidas por lo general de forma dispersa y a veces en ediciones difíciles de localizar por su escasa circulación en los canales comerciales.

Con la presente guía se pretende proporcionar una información sistematizada sobre las publicaciones, y sólo sobre las publicaciones⁷², generadas desde el año 2002 en relación con el bicentenario de Campomanes, procedentes de las distintas comisiones, instituciones o iniciativas autónomas, y con un tratamiento unitario independiente de su origen institucional. Así pues, la guía procura aportar un panorama bibliográfico de conjunto, que no excluya referencias importantes y que facilite desarrollar algún día un balance más completo de lo

⁷⁰ Real Decreto 58/2002, de 18 de enero (BOE del 22 enero), por el que se crea la comisión nacional organizadora de los actos conmemorativos del segundo centenario de la muerte de don Pedro Rodríguez Campomanes, conde de Campomanes.

⁷¹ Decreto 33/2002, de 7 de marzo (BOPA de 18 de marzo), por el que se crea la comisión asturiana organizadora de los actos conmemorativos del segundo centenario de la muerte de don Pedro Rodríguez Campomanes, conde de Campomanes.

⁷² No se recogen en la presente guía las conferencias, seminarios, premios, cursos de verano, exposiciones sin catálogo u otras actividades que no se hayan reflejado en publicaciones de relieve.

que ha aportado este curioso segundo centenario de nuevo conocimiento y de divulgación de la figura de Campomanes. Balance que ahora sólo se esboza en la siguiente relación bibliográfica, en especial a través de los comentarios o apóstilas añadidos a las referencias sobre las publicaciones. ¿No podría también servir todo ello para abrir en España un primer debate bibliográfico e historiográfico sobre la figura de Campomanes y su significado histórico?

1.1. Estudios:

Santos M. CORONAS GONZÁLEZ (ed.), In memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002.

Útil y amplia recopilación de testimonios personales, elogios fúnebres, documentos biográficos y testamentarios, reseñas de festejos y felicitaciones, dedicatorias de libros y numerosa iconografía, generados en memoria de Campomanes durante los siglos XVIII y XIX, seleccionados, ordenados y comentados por Santos M. Coronas. Constituye una nueva e importante herramienta para el estudio biográfico de Campomanes que rescata importante documentación, buena parte de ella de difícil acceso.

José Antonio FERRER BENIMELI (ed.), Relaciones Iglesia-Estado en Campomanes, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002. (Presentaciones de Rodrigo Rato y Figaredo, de José María Michavila Núñez y de Gustavo Villapalos Salas, y prólogo de José Antonio Ferrer Benimeli.)

Interesante iniciativa de reedición conjunta de diez notables estudios sobre el pensamiento y práctica regalistas de Campomanes que habían sido publicados en forma dispersa y de difícil localización algunos de ellos. La selección comprende dos clásicos artículos de Rafael Olaechea, dos de Santos M. Coronas, dos de Teófanos Egido, además de estudios de Francisco Tomás y Valiente, Antonio Domínguez Ortiz, Miguel Avilés, Concepción Contel, Jorge Cejudo e Isidoro Piñedo.

Justo GARCÍA SÁNCHEZ, Asturianos en el Índice. Tratado de la regalía de amortización, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002.

Reproducción y análisis del expediente de la inclusión del Tratado de la regalía de amortización de Campomanes en el Índice romano de libros prohibidos en 1825, con algunas observaciones sobre las condiciones previas en que se produjo y un somero análisis doctrinal. Se dedican unos apéndices a las censuras de las obras de Jovellanos y de Martínez Marina también prohibidas en el mismo año.

Senén GONZÁLEZ RAMÍREZ, Pequeños anales de la feligresía de Santa Eulalia de Sorriba (natalicia del conde de Campomanes), Salas, Asociación Cultural Conde de Campomanes, 2002.

Estudio histórico y actual de la parroquia de Santa Eulalia de Sorriba realizado por el presidente de la Asociación Cultural Conde de Campomanes y que aborda además de aspectos demográficos, geográficos, económicos, educativos, de patrimonio artístico, etc., muchas noticias sobre el legado de Campomanes y sobre los homenajes y otros actos conmemorativos en su honor celebrados desde 1784.

Félix José BORNSTEIN, «Rodríguez Campomanes. Los límites del reformismo ilustrado», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 118 (octubre-diciembre 2002), págs. 101-141.

Tras criticar la exaltación monárquica producida con la celebración oficial del segundo centenario del fallecimiento de Carlos III en 1988 que promovió el gobierno socialista de entonces, se pregunta el autor si no va a ocurrir algo similar con la creación de la comisión nacional del bicentenario de Campomanes, que podría convertir al conmemorado en rehén de una voluntad oficial dirigida a moldear a gusto del gobierno del partido popular una época, una política y un personaje. Es lástima que esa prometedora introducción crítica no se desarrolle en el resto del artículo, en el que se repiten ciertos tópicos conocidos sobre Campomanes, incluso algunos ya superados por la bibliografía reciente que el autor parece desconocer. La tesis principal del fracaso sin paliativos del reformismo ilustrado de Campomanes y de Carlos III no está adecuadamente argumentada ni, lo que quizá sea peor, suficientemente documentada.

Gonzalo ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN (coord.), *Campomanes en su II centenario*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003.

Reproducción del ciclo de conferencias celebrado del 11 de noviembre al 12 de diciembre en la Real Academia de la Historia en conmemoración de quien fue su director durante 29 años. Contiene nueve textos: de Faustino Menéndez Pidal sobre los orígenes del linaje, de Miguel Ángel Ladero sobre Campomanes medievalista, de Martín Almagro sobre Campomanes y las antigüedades, de Luis Suárez Fernández sobre la racionalización de la Ilustración, de Manuel Jesús González sobre modernización del Antiguo Régimen, de Iñigo Cavero sobre el Consejo de Estado, de Julio García Sánchez sobre el Tratado de la regalía de amortización, de Luis Miguel Enciso Recio sobre los libros y de Gonzalo Anes sobre la dirección de la Academia de la Historia.

Dolores MATEOS DORADO (ed.): *Campomanes doscientos años después*, Oviedo, Universidad de Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2003.

Actas del Congreso Internacional Campomanes 1723-1802 celebrado en Oviedo del 10 al 13 de diciembre de 2002. Contiene 39 contribuciones sobre

la vida y obra de Campomanes ordenadas en tres grandes secciones: Campomanes humanista, Campomanes jurista y fiscal del Consejo y Campomanes economista y reformador social. Cierra el volumen el texto de la conferencia de Richard Herr sobre «Campomanes y la Ilustración». Constituye el fruto culminante del segundo centenario, como se ha argumentado en las páginas anteriores.

Francisco COMÍN y Pablo MARTÍN ACEÑA (eds.), *Campomanes y su obra económica*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales-Fundación SEPI, 2004.

Análisis en nueve capítulos de la obra económica del asturiano por parte de especialistas en la historia económica española del siglo XVIII, reunidos previamente en un seminario organizado por la Fundación SEPI y el Instituto de Estudios Fiscales el 11 de junio de 2004. Contribuciones de Concepción de Castro (biografía personal y política), Josep Fontana (comercio español a Indias), Ángel García Sanz (agricultura y ganadería), Juan Herrera (fomento industrial), Enrique Llopis (Pragmática de 1765 y mercados de cereales), Carmen Sarasúa (política de empleo), Piero Tedde (Banco de San Carlos), Juan Zafra (hacienda pública) y el que suscribe (pensamiento económico y acción política).

1.2. Reediciones:

Itinerario de las carreras de posta de dentro, y fuera del Reyno (1761), prólogo de Francisco Álvarez Cascos, introducción de Manuel Jesús González y John Reeder, Madrid, Ministerio de Fomento, 2002.

Reproducción exacta de la edición y de la introducción publicadas por el Ministerio de Transportes en 1988, aunque sin especificar tal antecedente. La única novedad, pues, de la edición radica en el prólogo de Francisco Álvarez Cascos.

Ordenanza que manda el Rey observar a los Administradores, Interventores, Oficiales, Carteros, Mozos de los Oficios de Correo Mayor del Reino, los Visitadores, y Guardas de la Renta, Maestros de Postas y Postillones, para el buen desempeño de sus encargos (23 de julio de 1762), Madrid, Correos y Telégrafos, 2002.

Reproducción facsimilar de la Ordenanza de Correos de 1762 con una presentación de Francisco Álvarez Cascos y un prólogo de Alberto Núñez Feijóo.

Pedro RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Título de conde de Campomanes (1780)*, edición de Santos M. Corona González, Oviedo, Comisión Especial de Derecho Consuetudinario Asturiano, 2002.

Edición facsimilar muy cuidada con un glosario extenso y detallado a modo de estudio específico elaborado por Santos M. Coronas.

Discurso sobre el fomento de la industria popular, Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento y Apéndice a la educación popular (1774-1777), edición facsimilar de los seis tomos y estudio preliminar de Vicent Llombart, Madrid, Ministerio de Hacienda, 2004, en prensa.

Edición de los seis tomos de esa obra múltiple de Campomanes, incluyendo el Apéndice a la educación popular que nunca se había reeditado de forma completa.

Obras completas: Existe un acuerdo inicial de publicación por parte de la Junta del Principado de una edición conjunta, moderna y debidamente ordenada de las principales obras y escritos de Campomanes que se encuentra en trámite de elaboración.

1.3. Catálogos de exposiciones:

Campomanes o el triunfo del mérito. Exposición conmemorativa en el II centenario de su fallecimiento, Gijón, Consejería de Educación y Cultura-Ayuntamiento de Tineo-Biblioteca de Asturias «Ramón Pérez de Ayala», 2002.

Presentación de Ana Rodríguez Navarro. Comisario de la exposición y redactor de los textos: Santos M. Coronas González. Exposición de carácter bibliográfico e iconográfico centrada en la vida y en la obra de Campomanes. Exposiciones en Oviedo, Gijón y Tineo.

Campomanes, un hombre de Estado, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Fomento, 2002.

Presentaciones de Rodrigo Rato y Figaredo, de Francisco Álvarez Cascos Fernández y Miguel Arias Cañete. Comisaria de la exposición y coordinadora de los textos: Dolores Romero Muñoz. Exposiciones en Madrid y Tineo.

Campomanes y su tiempo, Madrid, Fundación Santander Central Hispano, Correos y Telégrafos, Cajastur y Comisión Nacional del Segundo Centenario, 2003.

Presentaciones de Rodrigo Rato y Figaredo, de Francisco Álvarez Cascos Fernández, de José María Amusatégui de la Cierva, de Miguel Menéndez Menéndez y de Víctor Calvo Sotelo Ibáñez Martín. Introducción de Manuel Jesús González, comisario de la exposición celebrada en la sede madrileña de la Fundación Santander Central Hispano en mayo de 2003, una gran exposición con diez retratos de Goya y otros muchos de diversos pintores y con iconografía muy variada, centrado todo ello más en la época que en el asturiano. La parte que trata más específicamente sobre Campomanes son los siete textos seleccionados de José María Vallejo, Faustino Menéndez Pidal, Concepción de Castro, Manuel Jesús González, Martín Almagro Gorbéa, Carmen Manso y Gonzalo Anes.

1.4. Otras publicaciones:

«Campomanes 1723-1802. Padre de los caminos y las postas», número monográfico de la Revista del Ministerio de Fomento, núm. 513 (diciembre 2002). Formado por nueve artículos y una bibliografía seleccionada, acompañados por un rica y adecuada iconografía. Los artículos tratan sobre la época (Emilio Ruiz), la biografía (Javier Ventosa), las postas (Gaspar Martínez Lorente), las obras públicas (Pepa Martín), el libre comercio (J. Ignacio Rodríguez), la industria popular (Lydia González), la prosperidad rural (Raquel Santos), las expediciones científicas (M.^a del Mar Moreno) y la educación (Alicia Sastre). En conjunto es una muestra estimable de alta divulgación de la figura de Campomanes.

«Sesión de homenaje al conde Campomanes en la Real Sociedad Económica Matritense», Torre de los Lujanes, núm. 50 (2003), págs. 9-30.

Intervenciones de Francisco Álvarez Cascos, Gonzalos Anes, Manuel Jesús González y Alfredo Alvar.

Jaime Herrero y Dolores Mateos, Campomanes, Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, Oviedo, 2002.

Excelente cómic, con vistosa portada, cuidados dibujos y textos apropiados, dirigido a la divulgación de la figura de Campomanes entre niños y jóvenes. Es el producto con mayor calidad de diseño y mayor imaginación de todas las publicaciones contempladas.

Emilio Pascual (texto) y Javier Serrano (ilustraciones), Campomanes y yo, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2002.

Entretenida narración literaria en forma de cuento para difundir entre lectores jóvenes el conocimiento sobre Campomanes.

Premios del concurso Pedro Rodríguez Campomanes, Oviedo, Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias, Dirección General de Ordenación Académica e Innovación, 2004, Cd-Rom.

Se recogen los proyectos, redacciones y elaboraciones artísticas sobre la figura de Campomanes que resultaron premiados en el concurso correspondiente y que son los siguientes: «Campomanes, un hombre, una época»: proyecto elaborado por el profesorado del C.R.A Huerna-Pajares; «Pedro Rodríguez Campomanes»: proyecto realizado por el profesorado de los Departamentos de Filosofía y Economía del I.E.S. Río Nora; «Querido diario»: redacciones elaboradas por el alumnado de segundo de la ESO del Colegio Virgen Reina; y «Un hombre, una época, Campomanes»: elaboraciones artísticas realizadas por el alumnado de primaria del C.R.A. Huerna-Pajares, y recopiladas en forma de cuento.

Emisión de un sello conmemorativo de 0,26 euros del II centenario de la muerte de don Pedro Rodríguez Campomanes, Madrid, Correos y Telégrafos, 2003.

2. Libros monográficos sobre Campomanes (1954-2004)

Para información del lector y como un indicador más de la evolución del interés sobre Campomanes se expone a continuación la relación cronológica de los libros publicados sobre Campomanes. Esta relación debería ser completada con los numerosos artículos y estudios publicados sobre Campomanes y con las reediciones de sus textos. Pero además de que con ello se superaría la extensión razonable del presente trabajo, estamos a la espera de la bibliografía más completa sobre Campomanes en la que trabajan Dolores Mateos y su equipo de colaboradores. La relación de libros por orden cronológico es:

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS, Solemne sesión celebrada en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en conmemoración del II centenario del natalicio de D. Pedro Rodríguez de Campomanes, Conde de Campomanes, (1.º de julio de 1923), Madrid, Rodríguez de Llano, 1923.

ÁLVAREZ REQUEJO, Felipe, El conde de Campomanes. Su obra histórica, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1954.

KREBS WILCKENS, Ricardo, El pensamiento histórico, político y económico del conde de Campomanes, Santiago de Chile, Universidad Católica de Santiago de Chile, 1960.

CEJUDO, Jorge, Catálogo del archivo del conde de Campomanes (Fondos Carmen Dorado y Rafael Gasset), Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975.

RODRÍGUEZ, Laura, Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975.

GIL, Luis, Campomanes, un helenista en el poder, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1976.

BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel, El pensamiento socio-económico de Campomanes, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1982.

ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio, El pensamiento político y jurídico de Campomanes, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1989.

VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, Desigualdad, indigencia y marginación social en la España ilustrada: las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez Campomanes, Murcia, Universidad de Murcia, 1991.

LLOMBART, Vicent, Campomanes, economista y político de Carlos III, Madrid, Alianza editorial, 1992.

- CASTRO, Concepción de, Campomanes. Estado y reformismo ilustrado, Madrid, Alianza editorial, 1996.
- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María, La Monarquía y un ministro, Campomanes, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.
- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María, Campomanes y la acción administrativa de la Corona (1762-1802), Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1998.
- CORONAS GONZÁLEZ, Santos M., In memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002.
- FERRER BENIMELI, José Antonio (ed), Relaciones Iglesia-Estado en Campomanes, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Justo, Asturianos en el Índice. Tratado de la regalía de amortización, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002.
- ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo (coord.), Campomanes en su II centenario, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003.
- MATEOS DORADO, Dolores (ed.): Campomanes doscientos años después, Oviedo, Instituto Feijoo y Universidad de Oviedo, 2003.
- COMÍN, Francisco y Pablo Martín Aceña (eds.), Campomanes y su obra económica, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales-Fundación SEPI, 2004.

3. Reediciones modernas de textos de Campomanes (1947-2004)

Esta tercera información bibliográfica se refiere a los textos reeditados de Campomanes desde mitad de siglo xx, ordenados cronológicamente e incluidos tanto los libros completos del autor como otra serie de escritos —discursos, ensayos, dictámenes...— que la historiografía moderna ha considerado relevante publicar. No se incluyen las reediciones anteriores a 1947.

Antigüedad marítima de la República de Cartago. Con el periplo de su general Hannon, traducido del Griego e ilustrado por D. Pedro Rodríguez Campomanes (1756), edición crítica bilingüe por J. E. Casariego, Madrid, CSIC, 1947.

«Informe original del conde de Campomanes sobre la emigración a Portugal de los habitantes de Galicia, y el papel que el marqués de Croix escribió en noviembre de 1764 con dicho motivo (Madrid, 9 de diciembre de 1764)», editado por Manuel de Castro en la Revista de Estudios Gallegos, XIII, 40 (1958), págs. 244-254.

«Respuesta fiscal de don Lope de Sierra y don Pedro Rodríguez de Campomanes, en el pleito sobre la reversión de la Villa de Aguilar de Campos, su jurisdicción y su señorío», reproducido por Salvador de Moxó, La incorpo-

- ración de señoríos en la España del Antiguo Régimen, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1959, págs. 143-149.
- Discurso sobre el uso del Regio-exequatur que debe preceder en todos los rescriptos de la Curia romana concernientes al Santo Oficio de la Inquisición española, antes que ésta pase a publicarle (agosto de 1761), editado por Rafael Olaechea, «El concepto de “Exequatur” en Campomanes», Miscélanea Comillas, tomo 45 (1966), págs. 43-65.
- Discurso sobre la educación popular de los artesano y su fomento, editado por Antonio Elorza en Revista de Trabajo, 1968, 20, págs. 281-306.
- «Un informe de Campomanes sobre las bibliotecas españolas», editado por J. García Morales, en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, tomo LXXXV, 1-2 (1968-1972), pp.108-126.
- «Carta al padre Feijoo, sobre varios abusos populares, o errores comunes prácticos notados en Madrid (marzo de 1750)», editada por Francisco Aguilar Piñal, «La primera carta cruzada entre Campomanes y Feijoo», en Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1 (1973), págs. 15-20.
- «Informe sobre el Derecho de Luctuosa (Madrid 23 de Julio de 1766)», editado por Jaime García-Lombardero, La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen, Madrid, Siglo XXI (1973), págs. 120-124.
- «Informe original del conde de Campomanes sobre la emigración a Portugal de los habitantes de Galicia, y el papel que el marqués de Croix escribió en noviembre de 1764 con dicho motivo (Madrid, 9 de diciembre de 1764)», editado por José Luis Pensado en Grial, 42, 1973, págs. 422-429.
- Discurso crítico-político sobre el estado de la literatura en España y medios de mejorar las Universidades y Estudios del Reyno, editado con un estudio preliminar por José E. García Melero, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1974.
- Tratado de la regalía de amortización (1765), edición facsímil con estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente, Madrid, Editorial de la Revista de Trabajo, 1975.
- Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774) y Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775), editados por John Reeder Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975.
- «Censura de la traducción española de las Reflexiones sobre los contratos marítimos del autor genovés Carlos Targa (Madrid, 4 de febrero de 1753)», editada en John Reeder (ed.), Discursos sobre la industria y la educación popular, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975, págs. 340-341.

- Disertaciones históricas del orden y cavallería de los templarios, edición facsímil en Barcelona, El Albir, 1975.
- Cartas entre Campomanes y Jovellanos, editadas por E. Jordán de Urries, Madrid, FUE, 1975.
- «Idea segura para extender y adoptar en España los conocimientos verdaderos de la Agricultura (1763)», editado por V. Llombart, «Ley Agraria y Sociedades de Agricultura: la idea inicial de Campomanes», Información Comercial Española, 512 (1976), págs. 57-67.
- Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España (1766-1767), editado por Jorge Cejudo y Teófanos Ejido, Madrid, FUE, 1977.
- Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775), edición de Francisco Aguilar Piñal, Madrid, Editora Nacional, 1978.
- Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774), edición facsímil, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1979.
- «Pedro Rodríguez Campomanes: viajes a las Sierras y Castilla la Vieja (1-30 octubre, 1779)», editado por Miguel Artola, Estudios de Historia Social, núms. 12-13 (1980).
- «Reflexiones sobre el Estado de nuestras fábricas actuales, y los medios hasta aquí tomados para adelantarlas» [1760-61], editado por Manuel Bustos, El pensamiento socio-económico de Campomanes, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1982, págs. 351-358.
- Epistolario. Tomo I (1747-1777), editado por Miguel Avilés y Jorge Cejudo, Madrid, FUE, 1983.
- Bosquejo de política económica española delineado sobre el estado presente de sus intereses [1749-1750], editado por Jorge Cejudo, Madrid, Editora Nacional, 1984.
- Real Cédula de Su Magestad y Señores del Consejo que contiene la Instrucción y Fuero de Población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales y extrangeros católicos (1767), edición facsímil a cargo de Jose María Suárez Gallego, La Carolina, 1986.
- Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774), edición de la Colección Crisol, Madrid, Aguilar, 1988.
- Itinerario Real de las Carreras de Posta de dentro y fuera del Reyno (1761), edición facsímil de Manuel Jesús González y John Reeder, Madrid, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, 1988.
- Reflexiones sobre el comercio español a Indias (1762), edición de Vicent Llombart, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988.
- Discurso sobre el establecimiento de las leyes, y obligación que tienen los súbditos de conformarse con ellas, edición de Miguel Avilés, «Campomanes y la

- Académie des Vagabonds de Bastia (Córcega)», en Investigación Franco-Española (Córdoba), núm. 1, págs. 31-56 (1988).
- Tratado de la regalía de amortización, nueva edición facsímil con estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente, Madrid, Ministerio de Trabajo, 1988.
- «Reflexiones sobre la jurisprudencia española y ensayo para reformar sus abusos», [1750], editado por Antonio Álvarez de Morales, El pensamiento político y jurídico de Campomanes, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1989, págs. 137-185.
- Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774) y Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775), edición de Gonzalo Anes y de J. M. Gómez-Tabanera; Oviedo, GEA, 1991.
- «Plan para desterrar la ociosidad (1778)», editado por Matías Vázquez Martínez, Desigualdad, indigencia y marginación social en la España ilustrada: las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez Campomanes, Murcia, Universidad de Murcia, 1991, págs. 147-315.
- Discurso sobre la educación de los labradores españoles, en Joël Saugnieux «Un texto inédito de Campomanes: Discurso sobre la educación de los labradores españoles», Cuadernos de Investigación Histórica, 14 (1991), págs. 231-258.
- Tratado de la regalía de España (1753) y Juicio imparcial sobre las letras, en forma de breve (1768), editados por Santos Coronas González en Pedro Rodríguez Campomanes, Escritos regalistas, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1993, 2 tomos.
- Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774), edición facsímil, Madrid, Ministerio de Agricultura, s. a. [1993].
- «Apuntaciones de lo que importa averiguar para resolver con acierto el gran problema de si conviene a la España en el comercio de las Indias occidentales seguir el sistema antiguo o una libertad indefinida (1788)» y otros catorce escritos inéditos publicados en la edición de Santos M. Coronas de Pedro Rodríguez Campomanes, Inéditos políticos, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1996.
- Disertaciones históricas del orden y cavallería de los templarios, nueva edición facsimilar, Madrid, Magalia, 2000.
- Itinerario de las carreras de posta de dentro, y fuera del Reyno (1761), edición facsímil que reproduce la introducción anterior de Manuel Jesús González y John Reeder con prólogo de Francisco Álvarez Cascos, Madrid, Ministerio de Fomento, 2002.
- Ordenanza que manda el Rey observar a los Administradores, Interventores, Oficiales, Carteros, Mozos de los Oficios de Correo Mayor del Reino, los Visita-

dores, y Guardas de la Renta, Maestros de Postas y Postillones, para el buen desempeño de sus encargos. San Ildefonso, 23 de julio de 1762. Edición facsímil con presentación de Francisco Álvarez Cascos y prólogo de A. Núñez Feijoo, Madrid, Correos y Telégrafos, 2002.

Título de conde de Campomanes, edición de Santos M. Coronas González, Oviedo, Comisión Especial de Derecho Consuetudinario Asturiano, 2002.

Edición electrónica:

La biblioteca virtual Miguel de Cervantes (<http://cervantesvirtual.com>) ha editado electrónicamente los textos del Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774), del Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento, (1775) y de la Introducción al juicio imparcial sobre las letras en forma de breve (1769).

Ediciones en prensa o pendientes:

Discurso sobre el fomento de la industria popular, Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento y Apéndice a la educación popular (1774-1777), edición facsimilar de los seis tomos con estudio preliminar de Vicent Llombart, Madrid, Ministerio de Hacienda, 2004, en prensa.

Obras completas de Campomanes. Existe un acuerdo inicial de publicación por parte de la Junta del Principado de una edición conjunta, moderna y debidamente ordenada de las principales obras y escritos de Campomanes y que se encuentra en trámite de elaboración por un equipo multidisciplinar.